Factura: 001-002-000021046

20161701015P04432

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701015P04432

ACTO O CONTRATO:
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES

FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (12:55)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LESCANO PARRA ENRIQUE MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713968681	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	SUAREZ RUALES ANA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708767940	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	LESCANO PARRA MONICA ALEXANDRA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1709916538	ECUATORIANA	CEDENTE	JAIME ANDRES VINUEZA MENDOZA

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SALEM LESCANO STEPHANIE CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719169425	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	SALEM LESCANO DAVID ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719169417	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	LESCANO PARRA JENNY PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710490689	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	SAN BLAS

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	1100.00

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

DOCTOR JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

tario...

ESCRITURA No. 2016-17-01-15-P-004432

Factura No. 001-002-0021046

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

OTORGADA POR

SRTA. MONICA ALEXANDRA LESCANO PARRA Y OTROS.

A FAVOR DE:

Sra. JENNY PATRICIA LESCANO PARRA y OTROS.

POR USD. $. 1.100,oo

R.R.

DI 6 COPIAS

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día quince de Septiembre del año dos mil Dieciséis, ante mí el Notario Décimo Quinto del cantón Quito, doctor JUAN

CARLOS MORALES LASSO, comparecen, por una parte en calidad de CEDENTES los señores: JAIME ANDRES VINUEZA MENDOZA, de estado civil casado, en su calidad de mandatario de la señorita MONICA ALEXANDRA LESCANO PARRA, de estado civil soltera, conforme al Poder Especial que se agrega a este otorgamiento; el señor ENRIQUE MAURICIO LESCANO PARRA, de estado civil soltero, por sus propios derechos y la señora ANA ELIZABETH SUAREZ RUALES, de estado civil divorciada, también por sus propios derechos; y por otra parte los señores: JENNY PATRICIA LESCANO PARRA, de estado civil casada con el señor Wilson Mustafá Salem Ruales; el señor DAVID ANDRES SALEM LESCANO de estado civil soltero y la señorita STEPHANIE CAROLINA SALEM LESCANO, de estado civil soltera, cada uno por sus propios derechos en calidad de CESIONARIOS.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, vecinos de este lugar, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por el Notario, se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal se transcribe a continuación y es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** Dígnese extender en su registro de

escrituras públicas, una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte en calidad de CEDENTES los señores: JAIME ANDRES VINUEZA MENDOZA, de estado civil casado, en su calidad de mandatario de la señorita MONICA ALEXANDRA LESCANO PARRA, de estado civil soltera conforme al Poder Especial que se agrega a este otorgamiento; el señor ENRIQUE MAURICIO LESCANO PARRA, de estado civil soltero, por sus propios derechos y la señora ANA ELIZABETH SUAREZ RUALES, de estado civil divorciada, también por sus propios derechos; y por otra parte los señores: JENNY PATRICIA LESCANO PARRA, de estado civil casada con el señor Wilson Mustafá Salem Ruales; el señor DAVID ANDRES SALEM LESCANO de estado civil soltero y la señorita STEPHANIE CAROLINA SALEM LESCANO, de estado civil soltera, cada uno por sus propios derechos en calidad de CESIONARIOS. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y hábiles para contratar y obligarse en cuanto a derecho se refiere.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A)** Mediante escritura pública otorgada el ocho de Agosto del año dos mil diez, ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita en el Registro Mercantil el doce de Octubre del año dos mil diez; se Constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada "AGENCIA DE VIAJES WINNERS TRAVEL CLUB COMPAÑÍA LIMITADA", con un Capital de DOS MIL DOLARES AMERICANOS, siendo

sus socios fundadores los señores: Jenny Patricia Lescano Parra de estado civil casada, Jessica María Ordóñez Apolo de estado civil soltera; Enrique Mauricio Lescano Parra de estado civil soltero y Ana Elizabeth Suárez Ruales de estado civil divorciada, cada uno de ellos con cincuenta participaciones sociales de diez dólares cada una.- **B).-** Por escritura pública otorgada el día veinticinco de octubre del año dos mil doce ante el Notario Trigésimo Cuarto del Cantón Quito doctor Alfonso di Donato Salvador, inscrita en el Registro Mercantil el día veinticinco de octubre del dos mil doce; la señorita JESSICA MARIA ORDOÑEZ APOLO Cedió y Transfirió a favor de la señorita MONICA ALEXANDRA LESCANO PARRA, sus cincuenta participaciones sociales del valor de diez dólares cada una; Acto jurídico con el cual cada uno de los Socios quedo como propietario de cincuenta Participaciones Sociales.- **C).-** Los socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada "AGENCIA DE VIAJES WINNERS TRAVEL CLUB COMPAÑÍA LIMITADA" en sesión de la Junta General, Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el Diez de Septiembre del dos mil Dieciséis, por unanimidad del capital social, se RESOLVIO autorizar a los socios señores MONICA ALEXANDRA LESCANO PARRA, ENRIQUE MAURICIO LESCANO PARRA y ANA ELIZABETH SUAREZ RUALES, la Cesión de sus Participaciones Sociales en los términos expresados en el Acta de la referida Junta General, Extraordinaria y Universal, cuya copia se acompaña como habilitante, en la cual s resuelve también acepar como nuevos Socios de la Compañía a los señores David Andrés Salem Lascano y Stephanie Carolina

Salem Lescano.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, el señor Jaime Andrés Vinueza Mendoza, en ejercicio del mandato expresado por la señorita MONICA ALEXANDRA LESCANO PARRA, CEDE la totalidad, esto es, las cincuenta Participaciones sociales así: a favor de la señora Jenny Patricia Lescano Parra, Veinte (20) participaciones sociales y a favor del señor David Andrés Salem Lescano, Treinta (30) participaciones sociales de quienes recibe las cantidades de doscientos y trescientos dólares respectivamente, equivalentes al valor nominal de la participaciones a ellos cedidas. La señora ANA ELIZABETH SUAREZ RUALES transfiere la totalidad, es decir las cincuenta participaciones sociales así: a favor del señor David Andrés Salem Lescano diez (10) participaciones sociales y a la señorita Stephanie Carolina Salem Lescano Cuarenta (40) Participaciones Sociales, de quienes recibe las cantidades de cien y cuatrocientos dólares respectivamente, equivalentes al valor nominal de la participaciones a ellos cedidas; y por último, el señor ENRIQUE MAURICIO LESCANO PARRA, cede diez (10) participaciones sociales a favor del señor David Andres Salem Lescano.- **CUARTA.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- SOCIAL.-** Se deja constancia que con esta Cesión de Participaciones, el Cuadro de Integración de la Compañía de Responsabilidad Limitada "AGENCIA DE VIAJES WINNERS TRAVEL CLUB COMPAÑÍA LIMITADA." queda constituido de la siguiente manera: ----------

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES

JENNY P. LESCANO PARRA	700,oo	700,oo	70
DAVID A. SALEM LESCANO	500,oo	500,oo	50
STEPHANIE C. SALEM LESCANO	400,oo	400,oo	40
ENRIQUE M. LESCANO PARRA	400,oo	400,oo	40
TOTALES	2.000,oo	2.000,oo	200

Se Incluye en esta Cesión todos los derechos y privilegios de acuerdo a la Ley.- Presentes los Cedentes y Los Cesionarios, aceptan la Cesión de las Participaciones Sociales que se realiza a través de esta escritura pública, la misma que se inscribirá en el Libro respectivo de la Compañía; asimismo se sentará razón de este instrumento al margen de la inscripción original, dándose cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías.- Se faculta al Doctor Luis Eduardo Ayala, para realizar todas las gestiones necesarias, para su perfeccionamiento.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, para la completa validez de este instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, y se halla firmada por el Doctor Luis Eduardo Ayala, con Matrícula Profesional número seis mil doscientos cincuenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la Cesión de Participaciones que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial, y, leída que

DOCTOR JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

les fue a los comparecientes por mí el Notario, aquellos se ratifican y firman conmigo en unidad de Acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

NOTARIA DECIMA QUINTA Ecuador Dr. Juan Carlos Morales Lasso

SR. JAIME ANDRES VINUEZA MENDOZA.
C.C. 171902320-0

SR. ENRIQUE MAURICIO LESCANO PARRA.
C.C. 171396868-1

SRA. ANA ELIZABETH SUAREZ RUALES.
C.C. 1708767940

SRA. JENNY PATRICIA LESCANO PARRA.
C.C. 171049068-9.

SR. DAVID ANDRES SALEM LESCANO.
C.C. 171916941-7.

SRTA. STEPHANIE CAROLINA SALEM LESCANO.

C.C. 1719169425

EL NOTARIO

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO.

NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO.

El No.....

ACTA DE LA JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE

SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "AGENCIA DE VIAJES WINNERS TRAVEL CLUB COMPAÑÍA LIMITADA".

Presentada y firmada el Diez de Septiembre del dos mil Dieciséis.

La Junta se instala en la sala de reuniones de la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "AGENCIA DE VIAJES WINNERS TRAVEL CLUB COMPAÑÍA LIMITADA", ubicada en la calle Jorge Washington No. Y Amazonas, de la parroquia Benalcázar, Cantón Quito, provincia de Pichincha, a las diez horas; renunciando convocatoria resuelven constituirse en Junta General, Extraordinaria y Universal.- Dirige la Junta el Presidente de la Compañía señor Enrique Mauricio Lescano Parra. Se designa como secretaria ad-hoc a la señorita Stephanie Carolina Salem Lescano.-

El señor Presidente solicita al señor Secretario constatar el quórum. Por parte de Secretaría se informa que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos de la Compañía, constatándose que han concurrido a esta Junta General, Extraordinaria y Universal, la totalidad de Socios de la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "AGENCIA DE VIAJES WINNERS TRAVEL CLUB COMPAÑÍA LIMITADA", cuya enumeración y participaciones que representan, constan en el siguiente listado:

SOCIO	No. DE PARTICIPACIONES	%
MONICA A. LESCANO PARRA	50	25
ENRIQUE M. LESCANO PARRA	50	25
JENNY P. LESCANO PARRA	50	25
ANA E. SUAREZ RUALES	50	25
TOTAL	200	100%

El Señor Presidente solicita a Secretaría dar lectura al orden del día, con el siguiente contenido:

PRIMERO.- RENUNCIA DE TRES SOCIOS AL DERECHO PREFERENTE PARA ADQUIRIR PARTICIPACIONES SOCIALES Y UN SOCIO EJERCE EL DERECHO PREFERENTE PARA ADQUIRIR PARTICIPACIONES SOCIALES.-

SEGUNDO.- AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LOS SOCIOS SEÑORES: MONICA ALEXANDRA LESCANO PARRA, ANA ELIZABETH SUAREZ RUALES Y ENRIQUE MAURICIO LESCANO PARRA Y ADMITIRLES COMO NUEVOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "AGENCIA DE VIAJES WINNERS TRAVEL CLUB COMPAÑÍA LIMITADA" A LOS SEÑORES: DAVID ANDRES SALEM LESCANO Y STEPHANIE CAROLINA SALEM LESCANO.-

TERCERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR ENRIQUE MAURICIO LESCANO PARRA AL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "AGENCIA DE VIAJES WINNERS TRAVEL CLUB COMPAÑÍA LIMITADA".

CUARTO.- DESIGNAR AL SEÑOR DAVID ANDRES SALEM LESCANO COMO PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "AGENCIA DE VIAJES WINNERS TRAVEL CLUB COMPAÑÍA LIMITADA", EN REEMPLAZO DEL SEÑOR ENRIQUE MAURICIO LESCANO PARRA, PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO REGULAR DE DOS AÑOS.-

La presente Agenda es aprobada por unanimidad por los asistentes.

Preside la Sesión la señora Jenny Patricia Lescano Parra, Gerente de la Compañía y actúa como Secretario Ad-Hoc a la señorita Stephanie Carolina Salem Lescano. Una vez ratificada la concurrencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "AGENCIA DE VIAJES WINNERS TRAVEL CLUB COMPAÑÍA LIMITADA". Atenta a la Resolución adoptada, se declara formalmente constituida la Junta General, Extraordinaria de Socios, en Sesión Universal, por lo que la señora Gerente dispone que se proceda a conocer el orden del día acordado:

1.- RENUNCIA DE TRES SOCIOS AL DERECHO PREFERENTE PARA ADQUIRIR PARTICIPACIONES SOCIALES Y UN SOCIO EJERCE EL DERECHO PREFERENTE PARA ADQUIRIR PARTICIPACIONES SOCIALES.-

Toma la palabra la señora Ana Elizabeth Suarez Ruales, quien pone en conocimiento de todos los socios su voluntad y la de la señorita Mónica Alexandra Lescano Parra y del señor Enrique Mauricio Lescano Parra, de transferir sus Participaciones Sociales a favor de otras personas, siendo necesario consultar previamente, si alguno de los Socios desea hacer uso del Derecho Preferente para adquirir las Participaciones Sociales que se pretende ceder.

Siendo un derecho previsto en la Ley y en los Estatutos de la Compañía, la señora Gerente, consulta a los señores Socios si desean hacer uso del derecho preferente, luego de algunas deliberaciones; los socios señores Ana Elizabeth Suarez Ruales, Mónica Alexandra Lescano Parra y Enrique Mauricio Lescano Parra, Renuncian al Derecho Preferente para adquirir las Participaciones Sociales; por su parte la socia señora Jenny Patricia Lescano Parra manifiesta su voluntad de Ejercer el Derecho Preferente que tiene para adquirir una parte de las participaciones sociales que van a ser cedidas y las demás que sean para los nuevos socios.

Resuelto el primer punto del orden del día, de inmediato se procede a tratar el segundo punto que es. -

2.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y ADMISION DE NUEVOS SOCIOS.-

Atenta la Resolución adoptada, la Junta por unanimidad Autoriza al señor Jaime Andrés Vinueza Mendoza, en ejercicio del mandato expresado por la señorita MONICA ALEXANDRA LESCANO PARRA, CEDER la totalidad, esto es, las cincuenta Participaciones sociales así: a favor de la señora Jenny Patricia Lascano Parra, Veinte (20) participaciones sociales y a favor del señor David Andrés Salem Lascano, Treinta (30) participaciones sociales de quienes recibe las cantidades de doscientos y trescientos dólares respectivamente, equivalentes al valor nominal de la participaciones a ellos cedidas. La señora ANA ELIZABETH SUAREZ RUALES transfiere la totalidad, es decir las cincuenta participaciones sociales así: a favor del señor David Andrés Salem Lascano diez (10) participaciones sociales y a la señorita Stephanie Carolina Salem Lescano Cuarenta (40) Participaciones Sociales, de quienes recibe las cantidades de cien y cuatrocientos dólares respectivamente, equivalentes al valor nominal de la participaciones a ellos cedidas; y por último, el señor ENRIQUE MAURICIO LESCANO PARRA, cede diez (10) participaciones sociales a favor del señor David Andrés Salem Lescano.- En consecuencia, se Acepta como nuevos socios de la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "AGENCIA DE VIAJES WINNERS TRAVEL CLUB COMPAÑÍA LIMITADA", a los mencionados señores: DAVID ANDRES SALEM LESCANO Y STEPHANIE CAROLINA SALEM LESCANO.

Adicionalmente, los Cedentes se comprometen con los Cesionarios a celebrar un Contrato por escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales que cumpla con todos los requisitos y formalidades previstos en la Ley.-

Enseguida, en base a los puntos a tratarse en el orden del día, se analiza el tema relacionado con la Renuncia del señor Presidente y la Designación del Nuevo Presidente de la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "AGENCIA DE VIAJES WINNERS TRAVEL CLUB COMPAÑÍA LIMITADA". Luego de varias deliberaciones, de manera unánime los Socios concurrentes resuelven:

3.- ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por el señor ENRIQUE MAURICIO LESCANO PARRA, al cargo de PRESIDENTE de la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "AGENCIA DE VIAJES WINNERS TRAVEL CLUB COMPAÑÍA LIMITADA".-

4.- DESIGNAR al señor DAVID ANDRES SALEM LESCANO como PRESIDENTE de la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "AGENCIA DE VIAJES WINNERS TRAVEL CLUB COMPAÑÍA LIMITADA" en reemplazo del señor ENRIQUE MAURICIO LESCANO PARRA, para el periodo estatutario regular de DOS años.

En consecuencia, se emitirá el nombramiento correspondiente.-

No habiendo otro asunto que tratar y, agotado el orden del día, el señor Presidente da por terminada la sesión, concediéndose un receso para la redacción de la presente acta.

Reinstalada la sesión, se procede a la lectura íntegra del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en todas y cada una de sus partes. La presente Acta la suscriben, todos los asistentes en unidad de acto.

Se levanta la reunión a las once horas con quince minutos, para constancia de lo cual firman todos las socios.

SRA. JENNY PATRICIA LESCANO PARRA.
C.C.
SOCIO.

SR. ENRIQUE MAURICIO LESCANO PARRA.
C.C. 171746868-1
SOCIO.

SR. JAIME ANDRES VINUEZA MENDOZA.
C.C. 1719023230
MANDATARIO DE LASOCIA. SRTA.
MONICA ALEXANDRA LESCANO PARRA.

SRA. ANA ELIZABETH SUAREZ RUALES.
C.C. 1708767940
SOCIA.

SRTA. STEPHANIE CAROLINA SALEM LESCANO
C.C. 171316 9425
SECRETARIA AD-HOC.

LISTA DE SOCIOS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "AGENCIA DE VIAJES WINNERS TRAVEL CLUB COMPAÑÍA LIMITADA", CELEBRADA EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

SOCIOS	FIRMA
JENNY P. LESCANO PARRA.	
ENRIQUE M. LESCANO PARRA.	
JAIME A. VINUEZA MENDOZA.	
ANA ELIZABETH SUAREZ RUALES.	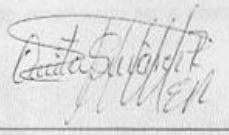

Fecha.- 10 de Septiembre de 2016.

Certifico que se encuentra presente el 100% del capital social de la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "AGENCIA DE VIAJES WINNERS TRAVEL CLUB COMPAÑÍA LIMITADA".-

Srta. STEPHANIE CAROLINA SALEM LESCANO.
Secretaria Ad-Hoc de la Junta.

República del Ecuador

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN WASHINGTON D.C.

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL Nº 401 / 2016

Tomo 1. Página 401

En la ciudad de WASHINGTON D.C., ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 31 de agosto de 2016, ante mi, R. JANINA SMITH MINDA, **CONSUL** en esta ciudad, comparece(n) **MONICA ALEXANDRA LESCANO PARRA, mayor de edad, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil soltera, identificada con cédula de ciudadanía número 1709916538, con domicilio en 9351 BREMERTON WAY, MONTGOMERY VILLAGE, ESTADO DE MARYLAND, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **JAIME ANDRES VINUEZA MENDOZA, mayor de edad, de nacionalidad ECUATORIANA, identificado con cédula de ciudadanía número 1719023200**, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: "SEÑOR CONSUL.- En su registro de escrituras públicas, sírvase incorporar una de Poder Especial, contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- comparece a este otorgamiento la señorita MONICA ALEXANDRA LESCANO PARRA, de estado civil soltera, por sus propios derechos. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad y hábil en derecho para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A)** Mediante escritura pública otorgada el ocho de Agosto del año dos mil diez, ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita en el Registro Mercantil el doce de Octubre del año dos mil diez; se Constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada "AGENCIA DE VIAJES WINNERS TRAVEL CLUB COMPAÑÍA LIMITADA", con un Capital de DOS MIL DOLARES AMERICANOS, siendo sus socios fundadores los señores: Jenny Patricia Lescano Parra, Jessica María Ordóñez Apolo, Enrique Mauricio Lescano Parra y Ana Elizabeth Suárez Ruales, cada uno de ellos con cincuenta participaciones sociales de diez dólares cada una.- **b).-** Por escritura pública otorgada el día veinticinco de octubre del año dos mil doce ante el Notario Trigésimo Cuarto del Cantón Quito doctor Alfonso di Donato Salvador, inscrita en el Registro Mercantil el día veinticinco de octubre del dos mil doce; la señorita JESSICA MARIA ORDOÑEZ APOLO Cedió y Transfirió a favor de la señorita MONICA ALEXANDRA LESCANO PARRA, sus cincuenta participaciones sociales del valor de diez dólares cada una; Acto jurídico con el cual la Cesionaria quedó como propietaria de cincuenta Participaciones Sociales.- **TERCERA.- PODER ESPECIAL.-** Con estos antecedentes, la señorita MONICA ALEXANDRA LESCANO PARRA, libre y voluntariamente, confiere Poder Especial, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del señor JAIME ANDRES VINUEZA MENDOZA, con cédula de ciudadanía No. 1719023200; para que a nombre y representación de la mandante realice lo siguiente: **A).-** Para que, con amplitud de poderes, cumpliendo las requisitos establecidos en la Ley de Compañías y sus Reglamentos, intervenga y asista con voz y voto a las Juntas Generales, Ordinarias y Extraordinarias de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada "AGENCIA DE VIAJES WINNERS TRAVEL CLUB COMPAÑÍA LIMITADA", con facultad para suscribir las correspondientes Actas de Sesiones con el contenido que todos los Socios hayan convenido.- **B).-** Para que a Ceda y traspase a cualquier persona natural o jurídica todas las Participaciones Sociales que tiene en la mencionada Compañía, con facultad para suscribir el Acta para proceder a esa Cesión de Participadones, suscribir la escritura pública correspondiente, aceptar la forma de pago, recibir el precio.- **C).-** Para que a nombre de la mandante, suscriba las Actas y por ende la escritura Pública de Aumento de Capital de ser necesario y Reforma de Estatutos de la Compañía de Responsabilidad Limitada "AGENCIA DE VIAJES WINNERS TRAVEL CLUB COMPAÑÍA LIMITADA".- **D).-** Para que suscriba las escritura públicas Aclaratorias y Modificatorias en las que la mandante es partícipe.- **E).-** Para que a nombre y en representación de la mandante, firme toda clase de Oficios, Formularios, Solicitudes y demás documentos que fueren necesarios para dar fiel cumplimiento al presente mandato.- La mandataria confiere a su mandatario, todas las facultades propias del mandato incluidas las contempladas en los artículos dos mil treinta y cuatro del Código Civil.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.- Usted señor Cónsul se servirá agregar las

demás cláusulas de estilo pata la completa validez de este instrumento público.".- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

MONICA ALEXANDRA LESCANO PARRA

R. JANINA SMITH MINDA
CONSUL

CONSULADO DEL ECUADOR
WASHINGTON, D.C.

Certifico.- Que la presente es **primera copia,** fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN WASHINGTON D.C. .- Dado y sellado, el 31 de agosto de 2016

R. JANINA SMITH MINDA
CONSUL
Arancel Consular: 6.2
Valor: $ 30.00

CONSULADO DEL ECUADOR
WASHINGTON, D.C.

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 15 SET. 2016
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

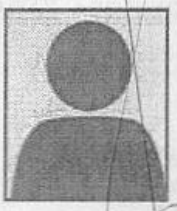

Número único de identificación: 1709916538

Nombres del ciudadano: LESCANO PARRA MONICA ALEXANDRA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 10 DE JULIO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: RELACIONISTAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ----------

Fecha de Matrimonio: ----------

Nombres del padre: LUIS ENRIQUE LESCANO

Nombres de la madre: OLGA MARIA PARRA

Fecha de expedición: 11 DE ENERO DE 2005

Información certificada a la fecha: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: CECILIA DEL ROCIO REYES FIGUEROA - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.09.15 19:18:04 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

2921895

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 171902320-0

APELLIDOS Y NOMBRES
VINUEZA MENDOZA
JAIME ANDRES

LUGAR DE NACIMIENTO
ESMERALDAS
QUININDE
ROSA ZARATE

FECHA DE NACIMIENTO 1993-10-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACH.TEC.COMER-ADM.
V33X3V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VINUEZA RUALES MARCO ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MENDOZA MENDOZA CECILIA MARIBEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-04-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-04-01

NOTARIA DECIMA QUINTA
Quito
Ecuador
Dr. Juan Carlos Morales Lasso

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004

004 - 0116
NÚMERO DE CERTIFICADO

1719023200
CÉDULA

VINUEZA MENDOZA JAIME ANDRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
POMASQUI

ZONA 2

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 15 SET. 2015

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

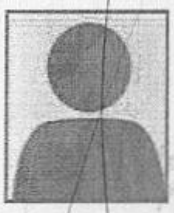

Número único de identificación: 1708767940

Nombres del ciudadano: SUAREZ RUALES ANA ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 26 DE FEBRERO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: ----------

Fecha de Matrimonio: ----------

Nombres del padre: CARLOS SUAREZ

Nombres de la madre: ALICIA RUALES

Fecha de expedición: 15 DE OCTUBRE DE 2008

Información certificada a la fecha: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: CECILIA DEL ROCIO REYES FIGUEROA - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.09.15 09:46:04 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

2919944

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170876794-0
SUAREZ RUALES ANA ELIZABETH
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
06 FEBRERO 1965
V321-1 0150 16231 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1965

ECUATORIANA***** V444V2E4E
DIVORCIADO
SECUNDARIA EMPLEADO
CARLOS SUAREZ
ALICIA RUALES
QUITO 15/1[illegible]2008
15/10/2020
REN 2960082
Pcn

NOTARIA DECIMA QUINTA
Quito Ecuador
Dr. Juan Carlos Mo[illegible]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

053

053 - 0105 170876794
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

SUAREZ RUALES ANA ELIZABETH

CHINCHA
OVINCIA
ITO
TON

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
CENTRO HISTORICO
PARROQUIA 1
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 15/09/2016

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 171396868-1

APELLIDOS Y NOMBRES
LESCANO PARRA
ENRIQUE MAURICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1979-07-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
3333V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LESCANO ARMAS LUIS ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PARRA OLGA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-03-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-06

NOTARIA DECIMA QUINTA
Quito
Ecuador
Dr. Juan Carlos Morales Lasso

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CIUDADANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

019

019 - 0189 NÚMERO DE CERTIFICADO
1713968681 CÉDULA

LESCANO PARRA ENRIQUE MAURICIO

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
CENTRO HISTORICO PARROQUIA
3 ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 15 SET. 2016

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

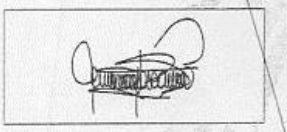

Número único de identificación: 1710490689

Nombres del ciudadano: LESCANO PARRA JENNY PATRICIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 28 DE JUNIO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SALEM RUALES WILSON MUSTAFA

Fecha de Matrimonio: 1 DE AGOSTO DE 1991

Nombres del padre: LESCANO ARMAS LUIS ENRIQUE

Nombres de la madre: PARRA LESCANO OLGA MARIA

Fecha de expedición: 28 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: CECILIA DEL ROCIO REYES FIGUEROA - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.09.15 09:50:52 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

2920133

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N° 171916942-5

APELLIDOS Y NOMBRES
SALEM LESCANO
STEPHANIE CAROLINA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1998-07-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: BACHILL. EN CIENCIAS
E233312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALEM RUALES WILSON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LESCANO PARRA JENNY P

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-06-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-06-08

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
Quito Ecuador
Dr. Juan Carlos Morales Lasso

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito,

15 SET. 2016

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 171916941-7

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SALEM LESCANO
DAVID ANDRES
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1992-09-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN: BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE
E3333I1222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALEM RUALES WILSON MUSTAFA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LESCANO PARRA JENNY PATRICIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-04-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-04-07

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA DECIMA QUINTA
Quito
Ecuador
Dr. Juan Carlos Morales Lasso

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
171916941-7 001 - 0288
SALEM LESCANO DAVID ANDRES
PICHINCHA QUITO
GUAMANI JOSE PERALTA
DUPLICADO USD: 0
DEL [illegible] CIAL DE PICHINCHA - 00773
4939557 03/06/2016 10:29:40

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 15 SET. 2016
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES** QUE OTORGA EL SEÑOR **MONICA ALEXANDRA LESCANO PARRA Y OTROS** A FAVOR DE **JENNY PATRICIA LESCANO PARRA Y OTROS** DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A 15 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

EL NOTARIO

NOTARIA DECIMA QUINTA
Quito
Ecuador
Dr. Juan Carlos Morales Lasso

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

Factura: 001-003-000013358

20161701031O02050

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO

NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701031O02050

MATRIZ	
FECHA:	28 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (14:53)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P04432

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SALEM LESCANO STEPHANIE CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1719169425
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-08-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO

NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA
MJP
31
DRA. MARÍA JOSÉ PALACIOS

RAZÓN.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA AGENCIA DE VIAJES WINNERS TRAVEL CLUB CÍA. LTDA.**, celebrada en esta notaria con fecha ocho de agosto del año dos mil diez, tome nota del presente **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Sellada y firmada en Quito, veintiocho de septiembre del año dos mil dieciséis.

NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA
MJP
31
DRA. MARÍA JOSÉ PALACIOS

DRA. MARÍA JOSÉ PALACIOS VIVERO
NOTARIA PÚBLICA TRIGESIMA PRIMERA DELCANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 61417
297925WCOUURL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	44188
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/10/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	887
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA /QUITO /15/09/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGENCIA DE VIAJES WINNERS TRAVEL CLUB CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS ADICIONALES:**

LOS CEDENTES TRANSFIERE 110 PARTICIPACIONES DE DIEZ DOLARES CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 3365 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 12 DE OCTUBRE DEL 2010 .-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Factura: 001-002-000021046

20161701015P04432

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701015P04432

ACTO O CONTRATO:
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES

FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (12:55)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LESCANO PARRA ENRIQUE MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713968681	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	SUAREZ RUALES ANA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708767940	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	LESCANO PARRA MONICA ALEXANDRA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1709916538	ECUATORIANA	CEDENTE	JAIME ANDRES VINUEZA MENDOZA

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SALEM LESCANO STEPHANIE CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719169425	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	SALEM LESCANO DAVID ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719169417	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	LESCANO PARRA JENNY PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710490689	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	SAN BLAS

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	1100.00

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

DOCTOR JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

tario...

ESCRITURA No. 2016-17-01-15-P-004432

Factura No. 001-002-0021046

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

OTORGADA POR

SRTA. MONICA ALEXANDRA LESCANO PARRA Y OTROS.

A FAVOR DE:

Sra. JENNY PATRICIA LESCANO PARRA y OTROS.

POR USD. $. 1.100,oo

R.R.

DI 6 COPIAS

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día quince de Septiembre del año dos mil Dieciséis, ante mí el Notario Décimo Quinto del cantón Quito, doctor JUAN

CARLOS MORALES LASSO, comparecen, por una parte en calidad de CEDENTES los señores: JAIME ANDRES VINUEZA MENDOZA, de estado civil casado, en su calidad de mandatario de la señorita MONICA ALEXANDRA LESCANO PARRA, de estado civil soltera, conforme al Poder Especial que se agrega a este otorgamiento; el señor ENRIQUE MAURICIO LESCANO PARRA, de estado civil soltero, por sus propios derechos y la señora ANA ELIZABETH SUAREZ RUALES, de estado civil divorciada, también por sus propios derechos; y por otra parte los señores: JENNY PATRICIA LESCANO PARRA, de estado civil casada con el señor Wilson Mustafá Salem Ruales; el señor DAVID ANDRES SALEM LESCANO de estado civil soltero y la señorita STEPHANIE CAROLINA SALEM LESCANO, de estado civil soltera, cada uno por sus propios derechos en calidad de CESIONARIOS.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, vecinos de este lugar, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por el Notario, se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal se transcribe a continuación y es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** Dígnese extender en su registro de

escrituras públicas, una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte en calidad de CEDENTES los señores: JAIME ANDRES VINUEZA MENDOZA, de estado civil casado, en su calidad de mandatario de la señorita MONICA ALEXANDRA LESCANO PARRA, de estado civil soltera conforme al Poder Especial que se agrega a este otorgamiento; el señor ENRIQUE MAURICIO LESCANO PARRA, de estado civil soltero, por sus propios derechos y la señora ANA ELIZABETH SUAREZ RUALES, de estado civil divorciada, también por sus propios derechos; y por otra parte los señores: JENNY PATRICIA LESCANO PARRA, de estado civil casada con el señor Wilson Mustafá Salem Ruales; el señor DAVID ANDRES SALEM LESCANO de estado civil soltero y la señorita STEPHANIE CAROLINA SALEM LESCANO, de estado civil soltera, cada uno por sus propios derechos en calidad de CESIONARIOS. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y hábiles para contratar y obligarse en cuanto a derecho se refiere.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A)** Mediante escritura pública otorgada el ocho de Agosto del año dos mil diez, ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita en el Registro Mercantil el doce de Octubre del año dos mil diez; se Constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada "AGENCIA DE VIAJES WINNERS TRAVEL CLUB COMPAÑÍA LIMITADA", con un Capital de DOS MIL DOLARES AMERICANOS, siendo

sus socios fundadores los señores: Jenny Patricia Lescano Parra de estado civil casada, Jessica María Ordóñez Apolo de estado civil soltera; Enrique Mauricio Lescano Parra de estado civil soltero y Ana Elizabeth Suárez Ruales de estado civil divorciada, cada uno de ellos con cincuenta participaciones sociales de diez dólares cada una.- **B).-** Por escritura pública otorgada el día veinticinco de octubre del año dos mil doce ante el Notario Trigésimo Cuarto del Cantón Quito doctor Alfonso di Donato Salvador, inscrita en el Registro Mercantil el día veinticinco de octubre del dos mil doce; la señorita JESSICA MARIA ORDOÑEZ APOLO Cedió y Transfirió a favor de la señorita MONICA ALEXANDRA LESCANO PARRA, sus cincuenta participaciones sociales del valor de diez dólares cada una; Acto jurídico con el cual cada uno de los Socios quedo como propietario de cincuenta Participaciones Sociales.- **C).-** Los socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada "AGENCIA DE VIAJES WINNERS TRAVEL CLUB COMPAÑÍA LIMITADA" en sesión de la Junta General, Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el Diez de Septiembre del dos mil Dieciséis, por unanimidad del capital social, se RESOLVIO autorizar a los socios señores MONICA ALEXANDRA LESCANO PARRA, ENRIQUE MAURICIO LESCANO PARRA y ANA ELIZABETH SUAREZ RUALES, la Cesión de sus Participaciones Sociales en los términos expresados en el Acta de la referida Junta General, Extraordinaria y Universal, cuya copia se acompaña como habilitante, en la cual s resuelve también acepar como nuevos Socios de la Compañía a los señores David Andrés Salem Lascano y Stephanie Carolina

Salem Lescano.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, el señor Jaime Andrés Vinueza Mendoza, en ejercicio del mandato expresado por la señorita MONICA ALEXANDRA LESCANO PARRA, CEDE la totalidad, esto es, las cincuenta Participaciones sociales así: a favor de la señora Jenny Patricia Lescano Parra, Veinte (20) participaciones sociales y a favor del señor David Andrés Salem Lescano, Treinta (30) participaciones sociales de quienes recibe las cantidades de doscientos y trescientos dólares respectivamente, equivalentes al valor nominal de la participaciones a ellos cedidas. La señora ANA ELIZABETH SUAREZ RUALES transfiere la totalidad, es decir las cincuenta participaciones sociales así: a favor del señor David Andrés Salem Lescano diez (10) participaciones sociales y a la señorita Stephanie Carolina Salem Lescano Cuarenta (40) Participaciones Sociales, de quienes recibe las cantidades de cien y cuatrocientos dólares respectivamente, equivalentes al valor nominal de la participaciones a ellos cedidas; y por último, el señor ENRIQUE MAURICIO LESCANO PARRA, cede diez (10) participaciones sociales a favor del señor David Andres Salem Lescano.- **CUARTA.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- SOCIAL.-** Se deja constancia que con esta Cesión de Participaciones, el Cuadro de Integración de la Compañía de Responsabilidad Limitada "AGENCIA DE VIAJES WINNERS TRAVEL CLUB COMPAÑÍA LIMITADA." queda constituido de la siguiente manera: ----------

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES

JENNY P. LESCANO PARRA	700,oo	700,oo	70
DAVID A. SALEM LESCANO	500,oo	500,oo	50
STEPHANIE C. SALEM LESCANO	400,oo	400,oo	40
ENRIQUE M. LESCANO PARRA	400,oo	400,oo	40
TOTALES	2.000,oo	2.000,oo	200

Se Incluye en esta Cesión todos los derechos y privilegios de acuerdo a la Ley.- Presentes los Cedentes y Los Cesionarios, aceptan la Cesión de las Participaciones Sociales que se realiza a través de esta escritura pública, la misma que se inscribirá en el Libro respectivo de la Compañía; asimismo se sentará razón de este instrumento al margen de la inscripción original, dándose cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías.- Se faculta al Doctor Luis Eduardo Ayala, para realizar todas las gestiones necesarias, para su perfeccionamiento.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, para la completa validez de este instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, y se halla firmada por el Doctor Luis Eduardo Ayala, con Matrícula Profesional número seis mil doscientos cincuenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la Cesión de Participaciones que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial, y, leída que

DOCTOR JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

les fue a los comparecientes por mí el Notario, aquellos se ratifican y firman conmigo en unidad de Acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

NOTARIA DECIMA QUINTA Ecuador Dr. Juan Carlos Morales Lasso

SR. JAIME ANDRES VINUEZA MENDOZA.
C.C. 171902320-0

SR. ENRIQUE MAURICIO LESCANO PARRA.
C.C. 171396868-1

SRA. ANA ELIZABETH SUAREZ RUALES.
C.C. 1708767940

SRA. JENNY PATRICIA LESCANO PARRA.
C.C. 171049068-9.

SR. DAVID ANDRES SALEM LESCANO.
C.C. 171916941-7.

SRTA. STEPHANIE CAROLINA SALEM LESCANO.

C.C. 1719169425

EL NOTARIO

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO.

NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO.

El No.....

ACTA DE LA JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE

SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "AGENCIA DE VIAJES WINNERS TRAVEL CLUB COMPAÑÍA LIMITADA".

Presentada y firmada el Diez de Septiembre del dos mil Dieciséis.

La Junta se instala en la sala de reuniones de la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "AGENCIA DE VIAJES WINNERS TRAVEL CLUB COMPAÑÍA LIMITADA", ubicada en la calle Jorge Washington No. Y Amazonas, de la parroquia Benalcázar, Cantón Quito, provincia de Pichincha, a las diez horas; renunciando convocatoria resuelven constituirse en Junta General, Extraordinaria y Universal.- Dirige la Junta el Presidente de la Compañía señor Enrique Mauricio Lescano Parra. Se designa como secretaria ad-hoc a la señorita Stephanie Carolina Salem Lescano.-

El señor Presidente solicita al señor Secretario constatar el quórum. Por parte de Secretaría se informa que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos de la Compañía, constatándose que han concurrido a esta Junta General, Extraordinaria y Universal, la totalidad de Socios de la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "AGENCIA DE VIAJES WINNERS TRAVEL CLUB COMPAÑÍA LIMITADA", cuya enumeración y participaciones que representan, constan en el siguiente listado:

SOCIO	No. DE PARTICIPACIONES	%
MONICA A. LESCANO PARRA	50	25
ENRIQUE M. LESCANO PARRA	50	25
JENNY P. LESCANO PARRA	50	25
ANA E. SUAREZ RUALES	50	25
TOTAL	200	100%

El Señor Presidente solicita a Secretaría dar lectura al orden del día, con el siguiente contenido:

PRIMERO.- RENUNCIA DE TRES SOCIOS AL DERECHO PREFERENTE PARA ADQUIRIR PARTICIPACIONES SOCIALES Y UN SOCIO EJERCE EL DERECHO PREFERENTE PARA ADQUIRIR PARTICIPACIONES SOCIALES.-

SEGUNDO.- AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LOS SOCIOS SEÑORES: MONICA ALEXANDRA LESCANO PARRA, ANA ELIZABETH SUAREZ RUALES Y ENRIQUE MAURICIO LESCANO PARRA Y ADMITIRLES COMO NUEVOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "AGENCIA DE VIAJES WINNERS TRAVEL CLUB COMPAÑÍA LIMITADA" A LOS SEÑORES: DAVID ANDRES SALEM LESCANO Y STEPHANIE CAROLINA SALEM LESCANO.-

TERCERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR ENRIQUE MAURICIO LESCANO PARRA AL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "AGENCIA DE VIAJES WINNERS TRAVEL CLUB COMPAÑÍA LIMITADA".

CUARTO.- DESIGNAR AL SEÑOR DAVID ANDRES SALEM LESCANO COMO PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "AGENCIA DE VIAJES WINNERS TRAVEL CLUB COMPAÑÍA LIMITADA", EN REEMPLAZO DEL SEÑOR ENRIQUE MAURICIO LESCANO PARRA, PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO REGULAR DE DOS AÑOS.-

La presente Agenda es aprobada por unanimidad por los asistentes.

Preside la Sesión la señora Jenny Patricia Lescano Parra, Gerente de la Compañía y actúa como Secretario Ad-Hoc a la señorita Stephanie Carolina Salem Lescano. Una vez ratificada la concurrencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "AGENCIA DE VIAJES WINNERS TRAVEL CLUB COMPAÑÍA LIMITADA". Atenta a la Resolución adoptada, se declara formalmente constituida la Junta General, Extraordinaria de Socios, en Sesión Universal, por lo que la señora Gerente dispone que se proceda a conocer el orden del día acordado:

1.- RENUNCIA DE TRES SOCIOS AL DERECHO PREFERENTE PARA ADQUIRIR PARTICIPACIONES SOCIALES Y UN SOCIO EJERCE EL DERECHO PREFERENTE PARA ADQUIRIR PARTICIPACIONES SOCIALES.-

Toma la palabra la señora Ana Elizabeth Suarez Ruales, quien pone en conocimiento de todos los socios su voluntad y la de la señorita Mónica Alexandra Lescano Parra y del señor Enrique Mauricio Lescano Parra, de transferir sus Participaciones Sociales a favor de otras personas, siendo necesario consultar previamente, si alguno de los Socios desea hacer uso del Derecho Preferente para adquirir las Participaciones Sociales que se pretende ceder.

Siendo un derecho previsto en la Ley y en los Estatutos de la Compañía, la señora Gerente, consulta a los señores Socios si desean hacer uso del derecho preferente, luego de algunas deliberaciones; los socios señores Ana Elizabeth Suarez Ruales, Mónica Alexandra Lescano Parra y Enrique Mauricio Lescano Parra, Renuncian al Derecho Preferente para adquirir las Participaciones Sociales; por su parte la socia señora Jenny Patricia Lescano Parra manifiesta su voluntad de Ejercer el Derecho Preferente que tiene para adquirir una parte de las participaciones sociales que van a ser cedidas y las demás que sean para los nuevos socios.

Resuelto el primer punto del orden del día, de inmediato se procede a tratar el segundo punto que es. -

2.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y ADMISION DE NUEVOS SOCIOS.-

Atenta la Resolución adoptada, la Junta por unanimidad Autoriza al señor Jaime Andrés Vinueza Mendoza, en ejercicio del mandato expresado por la señorita MONICA ALEXANDRA LESCANO PARRA, CEDER la totalidad, esto es, las cincuenta Participaciones sociales así: a favor de la señora Jenny Patricia Lascano Parra, Veinte (20) participaciones sociales y a favor del señor David Andrés Salem Lascano, Treinta (30) participaciones sociales de quienes recibe las cantidades de doscientos y trescientos dólares respectivamente, equivalentes al valor nominal de la participaciones a ellos cedidas. La señora ANA ELIZABETH SUAREZ RUALES transfiere la totalidad, es decir las cincuenta participaciones sociales así: a favor del señor David Andrés Salem Lascano diez (10) participaciones sociales y a la señorita Stephanie Carolina Salem Lescano Cuarenta (40) Participaciones Sociales, de quienes recibe las cantidades de cien y cuatrocientos dólares respectivamente, equivalentes al valor nominal de la participaciones a ellos cedidas; y por último, el señor ENRIQUE MAURICIO LESCANO PARRA, cede diez (10) participaciones sociales a favor del señor David Andrés Salem Lescano.- En consecuencia, se Acepta como nuevos socios de la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "AGENCIA DE VIAJES WINNERS TRAVEL CLUB COMPAÑÍA LIMITADA", a los mencionados señores: DAVID ANDRES SALEM LESCANO Y STEPHANIE CAROLINA SALEM LESCANO.

Adicionalmente, los Cedentes se comprometen con los Cesionarios a celebrar un Contrato por escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales que cumpla con todos los requisitos y formalidades previstos en la Ley.-

Enseguida, en base a los puntos a tratarse en el orden del día, se analiza el tema relacionado con la Renuncia del señor Presidente y la Designación del Nuevo Presidente de la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "AGENCIA DE VIAJES WINNERS TRAVEL CLUB COMPAÑÍA LIMITADA". Luego de varias deliberaciones, de manera unánime los Socios concurrentes resuelven:

3.- ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por el señor ENRIQUE MAURICIO LESCANO PARRA, al cargo de PRESIDENTE de la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "AGENCIA DE VIAJES WINNERS TRAVEL CLUB COMPAÑÍA LIMITADA".-

4.- DESIGNAR al señor DAVID ANDRES SALEM LESCANO como PRESIDENTE de la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "AGENCIA DE VIAJES WINNERS TRAVEL CLUB COMPAÑÍA LIMITADA" en reemplazo del señor ENRIQUE MAURICIO LESCANO PARRA, para el periodo estatutario regular de DOS años.

En consecuencia, se emitirá el nombramiento correspondiente.-

No habiendo otro asunto que tratar y, agotado el orden del día, el señor Presidente da por terminada la sesión, concediéndose un receso para la redacción de la presente acta.

Reinstalada la sesión, se procede a la lectura íntegra del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en todas y cada una de sus partes. La presente Acta la suscriben, todos los asistentes en unidad de acto.

Se levanta la reunión a las once horas con quince minutos, para constancia de lo cual firman todos las socios.

SRA. JENNY PATRICIA LESCANO PARRA.
C.C.
SOCIO.

SR. ENRIQUE MAURICIO LESCANO PARRA.
C.C. 171746868-1
SOCIO.

SR. JAIME ANDRES VINUEZA MENDOZA.
C.C. 1719023230
MANDATARIO DE LASOCIA. SRTA.
MONICA ALEXANDRA LESCANO PARRA.

SRA. ANA ELIZABETH SUAREZ RUALES.
C.C. 1708767940
SOCIA.

SRTA. STEPHANIE CAROLINA SALEM LESCANO
C.C. 171316 9425
SECRETARIA AD-HOC.

LISTA DE SOCIOS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "AGENCIA DE VIAJES WINNERS TRAVEL CLUB COMPAÑÍA LIMITADA", CELEBRADA EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

SOCIOS	FIRMA
JENNY P. LESCANO PARRA.	
ENRIQUE M. LESCANO PARRA.	
JAIME A. VINUEZA MENDOZA.	
ANA ELIZABETH SUAREZ RUALES.	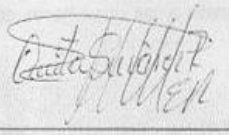

Fecha.- 10 de Septiembre de 2016.

Certifico que se encuentra presente el 100% del capital social de la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "AGENCIA DE VIAJES WINNERS TRAVEL CLUB COMPAÑÍA LIMITADA".-

Srta. STEPHANIE CAROLINA SALEM LESCANO.
Secretaria Ad-Hoc de la Junta.

República del Ecuador

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN WASHINGTON D.C.

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL Nº 401 / 2016

Tomo 1. Página 401

En la ciudad de WASHINGTON D.C., ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 31 de agosto de 2016, ante mi, R. JANINA SMITH MINDA, **CONSUL** en esta ciudad, comparece(n) **MONICA ALEXANDRA LESCANO PARRA, mayor de edad, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil soltera, identificada con cédula de ciudadanía número 1709916538, con domicilio en 9351 BREMERTON WAY, MONTGOMERY VILLAGE, ESTADO DE MARYLAND, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **JAIME ANDRES VINUEZA MENDOZA, mayor de edad, de nacionalidad ECUATORIANA, identificado con cédula de ciudadanía número 1719023200**, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: "SEÑOR CONSUL.- En su registro de escrituras públicas, sírvase incorporar una de Poder Especial, contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- comparece a este otorgamiento la señorita MONICA ALEXANDRA LESCANO PARRA, de estado civil soltera, por sus propios derechos. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad y hábil en derecho para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A)** Mediante escritura pública otorgada el ocho de Agosto del año dos mil diez, ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita en el Registro Mercantil el doce de Octubre del año dos mil diez; se Constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada "AGENCIA DE VIAJES WINNERS TRAVEL CLUB COMPAÑÍA LIMITADA", con un Capital de DOS MIL DOLARES AMERICANOS, siendo sus socios fundadores los señores: Jenny Patricia Lescano Parra, Jessica María Ordóñez Apolo, Enrique Mauricio Lescano Parra y Ana Elizabeth Suárez Ruales, cada uno de ellos con cincuenta participaciones sociales de diez dólares cada una.- **b).-** Por escritura pública otorgada el día veinticinco de octubre del año dos mil doce ante el Notario Trigésimo Cuarto del Cantón Quito doctor Alfonso di Donato Salvador, inscrita en el Registro Mercantil el día veinticinco de octubre del dos mil doce; la señorita JESSICA MARIA ORDOÑEZ APOLO Cedió y Transfirió a favor de la señorita MONICA ALEXANDRA LESCANO PARRA, sus cincuenta participaciones sociales del valor de diez dólares cada una; Acto jurídico con el cual la Cesionaria quedó como propietaria de cincuenta Participaciones Sociales.- **TERCERA.- PODER ESPECIAL.-** Con estos antecedentes, la señorita MONICA ALEXANDRA LESCANO PARRA, libre y voluntariamente, confiere Poder Especial, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del señor JAIME ANDRES VINUEZA MENDOZA, con cédula de ciudadanía No. 1719023200; para que a nombre y representación de la mandante realice lo siguiente: **A).-** Para que, con amplitud de poderes, cumpliendo las requisitos establecidos en la Ley de Compañías y sus Reglamentos, intervenga y asista con voz y voto a las Juntas Generales, Ordinarias y Extraordinarias de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada "AGENCIA DE VIAJES WINNERS TRAVEL CLUB COMPAÑÍA LIMITADA", con facultad para suscribir las correspondientes Actas de Sesiones con el contenido que todos los Socios hayan convenido.- **B).-** Para que a Ceda y traspase a cualquier persona natural o jurídica todas las Participaciones Sociales que tiene en la mencionada Compañía, con facultad para suscribir el Acta para proceder a esa Cesión de Participadones, suscribir la escritura pública correspondiente, aceptar la forma de pago, recibir el precio.- **C).-** Para que a nombre de la mandante, suscriba las Actas y por ende la escritura Pública de Aumento de Capital de ser necesario y Reforma de Estatutos de la Compañía de Responsabilidad Limitada "AGENCIA DE VIAJES WINNERS TRAVEL CLUB COMPAÑÍA LIMITADA".- **D).-** Para que suscriba las escritura públicas Aclaratorias y Modificatorias en las que la mandante es partícipe.- **E).-** Para que a nombre y en representación de la mandante, firme toda clase de Oficios, Formularios, Solicitudes y demás documentos que fueren necesarios para dar fiel cumplimiento al presente mandato.- La mandataria confiere a su mandatario, todas las facultades propias del mandato incluidas las contempladas en los artículos dos mil treinta y cuatro del Código Civil.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.- Usted señor Cónsul se servirá agregar las

demás cláusulas de estilo pata la completa validez de este instrumento público.".- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

MONICA ALEXANDRA LESCANO PARRA

R. JANINA SMITH MINDA
CONSUL

CONSULADO DEL ECUADOR
WASHINGTON, D.C.

Certifico.- Que la presente es **primera copia,** fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN WASHINGTON D.C. .- Dado y sellado, el 31 de agosto de 2016

R. JANINA SMITH MINDA
CONSUL
Arancel Consular: 6.2
Valor: $ 30.00

CONSULADO DEL ECUADOR
WASHINGTON, D.C.

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 15 SET. 2016
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

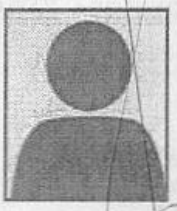

Número único de identificación: 1709916538

Nombres del ciudadano: LESCANO PARRA MONICA ALEXANDRA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 10 DE JULIO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: RELACIONISTAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ----------

Fecha de Matrimonio: ----------

Nombres del padre: LUIS ENRIQUE LESCANO

Nombres de la madre: OLGA MARIA PARRA

Fecha de expedición: 11 DE ENERO DE 2005

Información certificada a la fecha: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: CECILIA DEL ROCIO REYES FIGUEROA - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.09.15 19:18:04 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

2921895

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 171902320-0

APELLIDOS Y NOMBRES
VINUEZA MENDOZA
JAIME ANDRES

LUGAR DE NACIMIENTO
ESMERALDAS
QUININDE
ROSA ZARATE

FECHA DE NACIMIENTO 1993-10-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACH.TEC.COMER-ADM.
V33X3V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VINUEZA RUALES MARCO ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MENDOZA MENDOZA CECILIA MARIBEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-04-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-04-01

NOTARIA DECIMA QUINTA
Quito
Ecuador
Dr. Juan Carlos Morales Lasso

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004

004 - 0116
NÚMERO DE CERTIFICADO

1719023200
CÉDULA

VINUEZA MENDOZA JAIME ANDRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
POMASQUI

ZONA 2

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 15 SET. 2015

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

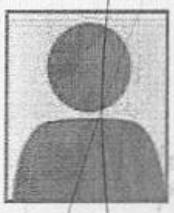

Número único de identificación: 1708767940

Nombres del ciudadano: SUAREZ RUALES ANA ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 26 DE FEBRERO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: ----------

Fecha de Matrimonio: ----------

Nombres del padre: CARLOS SUAREZ

Nombres de la madre: ALICIA RUALES

Fecha de expedición: 15 DE OCTUBRE DE 2008

Información certificada a la fecha: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: CECILIA DEL ROCIO REYES FIGUEROA - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.09.15 09:46:04 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

2919944

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170876794-0
SUAREZ RUALES ANA ELIZABETH
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
06 FEBRERO 1965
V321-1 0150 16231 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1965

ECUATORIANA***** V444V2E4E
DIVORCIADO
SECUNDARIA EMPLEADO
CARLOS SUAREZ
ALICIA RUALES
QUITO 15/1[illegible]2008
15/10/2020
REN 2960082
Pcn

NOTARIA DECIMA QUINTA
Quito Ecuador
Dr. Juan Carlos Mo[illegible]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

053

053 - 0105 170876794
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

SUAREZ RUALES ANA ELIZABETH

CHINCHA
OVINCIA
ITO
TON

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
CENTRO HISTORICO
PARROQUIA 1
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 15/09/2016

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 171396868-1

APELLIDOS Y NOMBRES
LESCANO PARRA
ENRIQUE MAURICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1979-07-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
3333V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LESCANO ARMAS LUIS ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PARRA OLGA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-03-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-06

NOTARIA DECIMA QUINTA
Quito
Ecuador
Dr. Juan Carlos Morales Lasso

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CIUDADANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

019

019 - 0189 NÚMERO DE CERTIFICADO
1713968681 CÉDULA

LESCANO PARRA ENRIQUE MAURICIO

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
CENTRO HISTORICO PARROQUIA
3 ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 15 SET. 2016

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

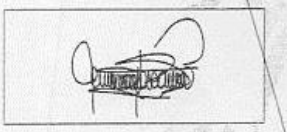

Número único de identificación: 1710490689

Nombres del ciudadano: LESCANO PARRA JENNY PATRICIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 28 DE JUNIO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SALEM RUALES WILSON MUSTAFA

Fecha de Matrimonio: 1 DE AGOSTO DE 1991

Nombres del padre: LESCANO ARMAS LUIS ENRIQUE

Nombres de la madre: PARRA LESCANO OLGA MARIA

Fecha de expedición: 28 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: CECILIA DEL ROCIO REYES FIGUEROA - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.09.15 09:50:52 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

2920133

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N° 171916942-5

APELLIDOS Y NOMBRES
SALEM LESCANO
STEPHANIE CAROLINA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1998-07-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: BACHILL. EN CIENCIAS
E233312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALEM RUALES WILSON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LESCANO PARRA JENNY P

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-06-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-06-08

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
Quito Ecuador
Dr. Juan Carlos Morales Lasso

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito,

15 SET. 2016

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 171916941-7

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SALEM LESCANO
DAVID ANDRES
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1992-09-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN: BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE
E3333I1222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALEM RUALES WILSON MUSTAFA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LESCANO PARRA JENNY PATRICIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-04-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-04-07

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA DECIMA QUINTA
Quito
Ecuador
Dr. Juan Carlos Morales Lasso

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
171916941-7 001 - 0288
SALEM LESCANO DAVID ANDRES
PICHINCHA QUITO
GUAMANI JOSE PERALTA
DUPLICADO USD: 0
DEL [illegible] CIAL DE PICHINCHA - 00773
4939557 03/06/2016 10:29:40

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 15 SET. 2016
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES** QUE OTORGA EL SEÑOR **MONICA ALEXANDRA LESCANO PARRA Y OTROS** A FAVOR DE **JENNY PATRICIA LESCANO PARRA Y OTROS** DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A 15 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

EL NOTARIO

NOTARIA DECIMA QUINTA
Quito
Ecuador
Dr. Juan Carlos Morales Lasso

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

Factura: 001-003-000013358

20161701031O02050

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO

NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701031O02050

MATRIZ	
FECHA:	28 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (14:53)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P04432

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SALEM LESCANO STEPHANIE CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1719169425
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-08-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO

NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA
MJP
31
DRA. MARÍA JOSÉ PALACIOS

RAZÓN.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA AGENCIA DE VIAJES WINNERS TRAVEL CLUB CÍA. LTDA.**, celebrada en esta notaria con fecha ocho de agosto del año dos mil diez, tome nota del presente **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Sellada y firmada en Quito, veintiocho de septiembre del año dos mil dieciséis.

NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA
MJP
31
DRA. MARÍA JOSÉ PALACIOS

DRA. MARÍA JOSÉ PALACIOS VIVERO
NOTARIA PÚBLICA TRIGESIMA PRIMERA DELCANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 61417
297925WCOUURL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	44188
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/10/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	887
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA /QUITO /15/09/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGENCIA DE VIAJES WINNERS TRAVEL CLUB CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS ADICIONALES:**

LOS CEDENTES TRANSFIERE 110 PARTICIPACIONES DE DIEZ DOLARES CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 3365 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 12 DE OCTUBRE DEL 2010 .-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Factura: 001-002-000021046

20161701015P04432

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701015P04432

ACTO O CONTRATO:
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES

FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (12:55)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LESCANO PARRA ENRIQUE MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713968681	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	SUAREZ RUALES ANA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708767940	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	LESCANO PARRA MONICA ALEXANDRA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1709916538	ECUATORIANA	CEDENTE	JAIME ANDRES VINUEZA MENDOZA

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SALEM LESCANO STEPHANIE CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719169425	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	SALEM LESCANO DAVID ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719169417	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	LESCANO PARRA JENNY PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710490689	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	SAN BLAS

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	1100.00

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

DOCTOR JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

tario...

ESCRITURA No. 2016-17-01-15-P-004432

Factura No. 001-002-0021046

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

OTORGADA POR

SRTA. MONICA ALEXANDRA LESCANO PARRA Y OTROS.

A FAVOR DE:

Sra. JENNY PATRICIA LESCANO PARRA y OTROS.

POR USD. $. 1.100,oo

R.R.

DI 6 COPIAS

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día quince de Septiembre del año dos mil Dieciséis, ante mí el Notario Décimo Quinto del cantón Quito, doctor JUAN

CARLOS MORALES LASSO, comparecen, por una parte en calidad de CEDENTES los señores: JAIME ANDRES VINUEZA MENDOZA, de estado civil casado, en su calidad de mandatario de la señorita MONICA ALEXANDRA LESCANO PARRA, de estado civil soltera, conforme al Poder Especial que se agrega a este otorgamiento; el señor ENRIQUE MAURICIO LESCANO PARRA, de estado civil soltero, por sus propios derechos y la señora ANA ELIZABETH SUAREZ RUALES, de estado civil divorciada, también por sus propios derechos; y por otra parte los señores: JENNY PATRICIA LESCANO PARRA, de estado civil casada con el señor Wilson Mustafá Salem Ruales; el señor DAVID ANDRES SALEM LESCANO de estado civil soltero y la señorita STEPHANIE CAROLINA SALEM LESCANO, de estado civil soltera, cada uno por sus propios derechos en calidad de CESIONARIOS.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, vecinos de este lugar, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por el Notario, se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal se transcribe a continuación y es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** Dígnese extender en su registro de

escrituras públicas, una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte en calidad de CEDENTES los señores: JAIME ANDRES VINUEZA MENDOZA, de estado civil casado, en su calidad de mandatario de la señorita MONICA ALEXANDRA LESCANO PARRA, de estado civil soltera conforme al Poder Especial que se agrega a este otorgamiento; el señor ENRIQUE MAURICIO LESCANO PARRA, de estado civil soltero, por sus propios derechos y la señora ANA ELIZABETH SUAREZ RUALES, de estado civil divorciada, también por sus propios derechos; y por otra parte los señores: JENNY PATRICIA LESCANO PARRA, de estado civil casada con el señor Wilson Mustafá Salem Ruales; el señor DAVID ANDRES SALEM LESCANO de estado civil soltero y la señorita STEPHANIE CAROLINA SALEM LESCANO, de estado civil soltera, cada uno por sus propios derechos en calidad de CESIONARIOS. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y hábiles para contratar y obligarse en cuanto a derecho se refiere.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A)** Mediante escritura pública otorgada el ocho de Agosto del año dos mil diez, ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita en el Registro Mercantil el doce de Octubre del año dos mil diez; se Constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada "AGENCIA DE VIAJES WINNERS TRAVEL CLUB COMPAÑÍA LIMITADA", con un Capital de DOS MIL DOLARES AMERICANOS, siendo

sus socios fundadores los señores: Jenny Patricia Lescano Parra de estado civil casada, Jessica María Ordóñez Apolo de estado civil soltera; Enrique Mauricio Lescano Parra de estado civil soltero y Ana Elizabeth Suárez Ruales de estado civil divorciada, cada uno de ellos con cincuenta participaciones sociales de diez dólares cada una.- **B).-** Por escritura pública otorgada el día veinticinco de octubre del año dos mil doce ante el Notario Trigésimo Cuarto del Cantón Quito doctor Alfonso di Donato Salvador, inscrita en el Registro Mercantil el día veinticinco de octubre del dos mil doce; la señorita JESSICA MARIA ORDOÑEZ APOLO Cedió y Transfirió a favor de la señorita MONICA ALEXANDRA LESCANO PARRA, sus cincuenta participaciones sociales del valor de diez dólares cada una; Acto jurídico con el cual cada uno de los Socios quedo como propietario de cincuenta Participaciones Sociales.- **C).-** Los socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada "AGENCIA DE VIAJES WINNERS TRAVEL CLUB COMPAÑÍA LIMITADA" en sesión de la Junta General, Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el Diez de Septiembre del dos mil Dieciséis, por unanimidad del capital social, se RESOLVIO autorizar a los socios señores MONICA ALEXANDRA LESCANO PARRA, ENRIQUE MAURICIO LESCANO PARRA y ANA ELIZABETH SUAREZ RUALES, la Cesión de sus Participaciones Sociales en los términos expresados en el Acta de la referida Junta General, Extraordinaria y Universal, cuya copia se acompaña como habilitante, en la cual s resuelve también acepar como nuevos Socios de la Compañía a los señores David Andrés Salem Lascano y Stephanie Carolina

Salem Lescano.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, el señor Jaime Andrés Vinueza Mendoza, en ejercicio del mandato expresado por la señorita MONICA ALEXANDRA LESCANO PARRA, CEDE la totalidad, esto es, las cincuenta Participaciones sociales así: a favor de la señora Jenny Patricia Lescano Parra, Veinte (20) participaciones sociales y a favor del señor David Andrés Salem Lescano, Treinta (30) participaciones sociales de quienes recibe las cantidades de doscientos y trescientos dólares respectivamente, equivalentes al valor nominal de la participaciones a ellos cedidas. La señora ANA ELIZABETH SUAREZ RUALES transfiere la totalidad, es decir las cincuenta participaciones sociales así: a favor del señor David Andrés Salem Lescano diez (10) participaciones sociales y a la señorita Stephanie Carolina Salem Lescano Cuarenta (40) Participaciones Sociales, de quienes recibe las cantidades de cien y cuatrocientos dólares respectivamente, equivalentes al valor nominal de la participaciones a ellos cedidas; y por último, el señor ENRIQUE MAURICIO LESCANO PARRA, cede diez (10) participaciones sociales a favor del señor David Andres Salem Lescano.- **CUARTA.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- SOCIAL.-** Se deja constancia que con esta Cesión de Participaciones, el Cuadro de Integración de la Compañía de Responsabilidad Limitada "AGENCIA DE VIAJES WINNERS TRAVEL CLUB COMPAÑÍA LIMITADA." queda constituido de la siguiente manera: ----------

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES

JENNY P. LESCANO PARRA	700,oo	700,oo	70
DAVID A. SALEM LESCANO	500,oo	500,oo	50
STEPHANIE C. SALEM LESCANO	400,oo	400,oo	40
ENRIQUE M. LESCANO PARRA	400,oo	400,oo	40
TOTALES	2.000,oo	2.000,oo	200

Se Incluye en esta Cesión todos los derechos y privilegios de acuerdo a la Ley.- Presentes los Cedentes y Los Cesionarios, aceptan la Cesión de las Participaciones Sociales que se realiza a través de esta escritura pública, la misma que se inscribirá en el Libro respectivo de la Compañía; asimismo se sentará razón de este instrumento al margen de la inscripción original, dándose cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías.- Se faculta al Doctor Luis Eduardo Ayala, para realizar todas las gestiones necesarias, para su perfeccionamiento.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, para la completa validez de este instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, y se halla firmada por el Doctor Luis Eduardo Ayala, con Matrícula Profesional número seis mil doscientos cincuenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la Cesión de Participaciones que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial, y, leída que

DOCTOR JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

les fue a los comparecientes por mí el Notario, aquellos se ratifican y firman conmigo en unidad de Acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

NOTARIA DECIMA QUINTA Ecuador Dr. Juan Carlos Morales Lasso

SR. JAIME ANDRES VINUEZA MENDOZA.
C.C. 171902320-0

SR. ENRIQUE MAURICIO LESCANO PARRA.
C.C. 171396868-1

SRA. ANA ELIZABETH SUAREZ RUALES.
C.C. 1708767940

SRA. JENNY PATRICIA LESCANO PARRA.
C.C. 171049068-9.

SR. DAVID ANDRES SALEM LESCANO.
C.C. 171916941-7.

SRTA. STEPHANIE CAROLINA SALEM LESCANO.

C.C. 1719169425

EL NOTARIO

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO.

NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO.

El No.....

ACTA DE LA JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE

SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "AGENCIA DE VIAJES WINNERS TRAVEL CLUB COMPAÑÍA LIMITADA".

Presentada y firmada el Diez de Septiembre del dos mil Dieciséis.

La Junta se instala en la sala de reuniones de la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "AGENCIA DE VIAJES WINNERS TRAVEL CLUB COMPAÑÍA LIMITADA", ubicada en la calle Jorge Washington No. Y Amazonas, de la parroquia Benalcázar, Cantón Quito, provincia de Pichincha, a las diez horas; renunciando convocatoria resuelven constituirse en Junta General, Extraordinaria y Universal.- Dirige la Junta el Presidente de la Compañía señor Enrique Mauricio Lescano Parra. Se designa como secretaria ad-hoc a la señorita Stephanie Carolina Salem Lescano.-

El señor Presidente solicita al señor Secretario constatar el quórum. Por parte de Secretaría se informa que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos de la Compañía, constatándose que han concurrido a esta Junta General, Extraordinaria y Universal, la totalidad de Socios de la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "AGENCIA DE VIAJES WINNERS TRAVEL CLUB COMPAÑÍA LIMITADA", cuya enumeración y participaciones que representan, constan en el siguiente listado:

SOCIO	No. DE PARTICIPACIONES	%
MONICA A. LESCANO PARRA	50	25
ENRIQUE M. LESCANO PARRA	50	25
JENNY P. LESCANO PARRA	50	25
ANA E. SUAREZ RUALES	50	25
TOTAL	200	100%

El Señor Presidente solicita a Secretaría dar lectura al orden del día, con el siguiente contenido:

PRIMERO.- RENUNCIA DE TRES SOCIOS AL DERECHO PREFERENTE PARA ADQUIRIR PARTICIPACIONES SOCIALES Y UN SOCIO EJERCE EL DERECHO PREFERENTE PARA ADQUIRIR PARTICIPACIONES SOCIALES.-

SEGUNDO.- AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LOS SOCIOS SEÑORES: MONICA ALEXANDRA LESCANO PARRA, ANA ELIZABETH SUAREZ RUALES Y ENRIQUE MAURICIO LESCANO PARRA Y ADMITIRLES COMO NUEVOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "AGENCIA DE VIAJES WINNERS TRAVEL CLUB COMPAÑÍA LIMITADA" A LOS SEÑORES: DAVID ANDRES SALEM LESCANO Y STEPHANIE CAROLINA SALEM LESCANO.-

TERCERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR ENRIQUE MAURICIO LESCANO PARRA AL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "AGENCIA DE VIAJES WINNERS TRAVEL CLUB COMPAÑÍA LIMITADA".

CUARTO.- DESIGNAR AL SEÑOR DAVID ANDRES SALEM LESCANO COMO PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "AGENCIA DE VIAJES WINNERS TRAVEL CLUB COMPAÑÍA LIMITADA", EN REEMPLAZO DEL SEÑOR ENRIQUE MAURICIO LESCANO PARRA, PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO REGULAR DE DOS AÑOS.-

La presente Agenda es aprobada por unanimidad por los asistentes.

Preside la Sesión la señora Jenny Patricia Lescano Parra, Gerente de la Compañía y actúa como Secretario Ad-Hoc a la señorita Stephanie Carolina Salem Lescano. Una vez ratificada la concurrencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "AGENCIA DE VIAJES WINNERS TRAVEL CLUB COMPAÑÍA LIMITADA". Atenta a la Resolución adoptada, se declara formalmente constituida la Junta General, Extraordinaria de Socios, en Sesión Universal, por lo que la señora Gerente dispone que se proceda a conocer el orden del día acordado:

1.- RENUNCIA DE TRES SOCIOS AL DERECHO PREFERENTE PARA ADQUIRIR PARTICIPACIONES SOCIALES Y UN SOCIO EJERCE EL DERECHO PREFERENTE PARA ADQUIRIR PARTICIPACIONES SOCIALES.-

Toma la palabra la señora Ana Elizabeth Suarez Ruales, quien pone en conocimiento de todos los socios su voluntad y la de la señorita Mónica Alexandra Lescano Parra y del señor Enrique Mauricio Lescano Parra, de transferir sus Participaciones Sociales a favor de otras personas, siendo necesario consultar previamente, si alguno de los Socios desea hacer uso del Derecho Preferente para adquirir las Participaciones Sociales que se pretende ceder.

Siendo un derecho previsto en la Ley y en los Estatutos de la Compañía, la señora Gerente, consulta a los señores Socios si desean hacer uso del derecho preferente, luego de algunas deliberaciones; los socios señores Ana Elizabeth Suarez Ruales, Mónica Alexandra Lescano Parra y Enrique Mauricio Lescano Parra, Renuncian al Derecho Preferente para adquirir las Participaciones Sociales; por su parte la socia señora Jenny Patricia Lescano Parra manifiesta su voluntad de Ejercer el Derecho Preferente que tiene para adquirir una parte de las participaciones sociales que van a ser cedidas y las demás que sean para los nuevos socios.

Resuelto el primer punto del orden del día, de inmediato se procede a tratar el segundo punto que es. -

2.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y ADMISION DE NUEVOS SOCIOS.-

Atenta la Resolución adoptada, la Junta por unanimidad Autoriza al señor Jaime Andrés Vinueza Mendoza, en ejercicio del mandato expresado por la señorita MONICA ALEXANDRA LESCANO PARRA, CEDER la totalidad, esto es, las cincuenta Participaciones sociales así: a favor de la señora Jenny Patricia Lascano Parra, Veinte (20) participaciones sociales y a favor del señor David Andrés Salem Lascano, Treinta (30) participaciones sociales de quienes recibe las cantidades de doscientos y trescientos dólares respectivamente, equivalentes al valor nominal de la participaciones a ellos cedidas. La señora ANA ELIZABETH SUAREZ RUALES transfiere la totalidad, es decir las cincuenta participaciones sociales así: a favor del señor David Andrés Salem Lascano diez (10) participaciones sociales y a la señorita Stephanie Carolina Salem Lescano Cuarenta (40) Participaciones Sociales, de quienes recibe las cantidades de cien y cuatrocientos dólares respectivamente, equivalentes al valor nominal de la participaciones a ellos cedidas; y por último, el señor ENRIQUE MAURICIO LESCANO PARRA, cede diez (10) participaciones sociales a favor del señor David Andrés Salem Lescano.- En consecuencia, se Acepta como nuevos socios de la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "AGENCIA DE VIAJES WINNERS TRAVEL CLUB COMPAÑÍA LIMITADA", a los mencionados señores: DAVID ANDRES SALEM LESCANO Y STEPHANIE CAROLINA SALEM LESCANO.

Adicionalmente, los Cedentes se comprometen con los Cesionarios a celebrar un Contrato por escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales que cumpla con todos los requisitos y formalidades previstos en la Ley.-

Enseguida, en base a los puntos a tratarse en el orden del día, se analiza el tema relacionado con la Renuncia del señor Presidente y la Designación del Nuevo Presidente de la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "AGENCIA DE VIAJES WINNERS TRAVEL CLUB COMPAÑÍA LIMITADA". Luego de varias deliberaciones, de manera unánime los Socios concurrentes resuelven:

3.- ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por el señor ENRIQUE MAURICIO LESCANO PARRA, al cargo de PRESIDENTE de la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "AGENCIA DE VIAJES WINNERS TRAVEL CLUB COMPAÑÍA LIMITADA".-

4.- DESIGNAR al señor DAVID ANDRES SALEM LESCANO como PRESIDENTE de la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "AGENCIA DE VIAJES WINNERS TRAVEL CLUB COMPAÑÍA LIMITADA" en reemplazo del señor ENRIQUE MAURICIO LESCANO PARRA, para el periodo estatutario regular de DOS años.

En consecuencia, se emitirá el nombramiento correspondiente.-

No habiendo otro asunto que tratar y, agotado el orden del día, el señor Presidente da por terminada la sesión, concediéndose un receso para la redacción de la presente acta.

Reinstalada la sesión, se procede a la lectura íntegra del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en todas y cada una de sus partes. La presente Acta la suscriben, todos los asistentes en unidad de acto.

Se levanta la reunión a las once horas con quince minutos, para constancia de lo cual firman todos las socios.

SRA. JENNY PATRICIA LESCANO PARRA.
C.C.
SOCIO.

SR. ENRIQUE MAURICIO LESCANO PARRA.
C.C. 171746868-1
SOCIO.

SR. JAIME ANDRES VINUEZA MENDOZA.
C.C. 1719023230
MANDATARIO DE LASOCIA. SRTA.
MONICA ALEXANDRA LESCANO PARRA.

SRA. ANA ELIZABETH SUAREZ RUALES.
C.C. 1708767940
SOCIA.

SRTA. STEPHANIE CAROLINA SALEM LESCANO
C.C. 171316 9425
SECRETARIA AD-HOC.

LISTA DE SOCIOS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "AGENCIA DE VIAJES WINNERS TRAVEL CLUB COMPAÑÍA LIMITADA", CELEBRADA EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

SOCIOS	FIRMA
JENNY P. LESCANO PARRA.	
ENRIQUE M. LESCANO PARRA.	
JAIME A. VINUEZA MENDOZA.	
ANA ELIZABETH SUAREZ RUALES.	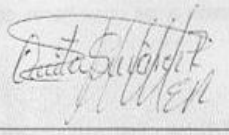

Fecha.- 10 de Septiembre de 2016.

Certifico que se encuentra presente el 100% del capital social de la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "AGENCIA DE VIAJES WINNERS TRAVEL CLUB COMPAÑÍA LIMITADA".-

Srta. STEPHANIE CAROLINA SALEM LESCANO.
Secretaria Ad-Hoc de la Junta.

República del Ecuador

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN WASHINGTON D.C.

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL Nº 401 / 2016

Tomo 1. Página 401

En la ciudad de WASHINGTON D.C., ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 31 de agosto de 2016, ante mi, R. JANINA SMITH MINDA, **CONSUL** en esta ciudad, comparece(n) **MONICA ALEXANDRA LESCANO PARRA, mayor de edad, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil soltera, identificada con cédula de ciudadanía número 1709916538, con domicilio en 9351 BREMERTON WAY, MONTGOMERY VILLAGE, ESTADO DE MARYLAND, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **JAIME ANDRES VINUEZA MENDOZA, mayor de edad, de nacionalidad ECUATORIANA, identificado con cédula de ciudadanía número 1719023200**, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: "SEÑOR CONSUL.- En su registro de escrituras públicas, sírvase incorporar una de Poder Especial, contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- comparece a este otorgamiento la señorita MONICA ALEXANDRA LESCANO PARRA, de estado civil soltera, por sus propios derechos. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad y hábil en derecho para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A)** Mediante escritura pública otorgada el ocho de Agosto del año dos mil diez, ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita en el Registro Mercantil el doce de Octubre del año dos mil diez; se Constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada "AGENCIA DE VIAJES WINNERS TRAVEL CLUB COMPAÑÍA LIMITADA", con un Capital de DOS MIL DOLARES AMERICANOS, siendo sus socios fundadores los señores: Jenny Patricia Lescano Parra, Jessica María Ordóñez Apolo, Enrique Mauricio Lescano Parra y Ana Elizabeth Suárez Ruales, cada uno de ellos con cincuenta participaciones sociales de diez dólares cada una.- **b).-** Por escritura pública otorgada el día veinticinco de octubre del año dos mil doce ante el Notario Trigésimo Cuarto del Cantón Quito doctor Alfonso di Donato Salvador, inscrita en el Registro Mercantil el día veinticinco de octubre del dos mil doce; la señorita JESSICA MARIA ORDOÑEZ APOLO Cedió y Transfirió a favor de la señorita MONICA ALEXANDRA LESCANO PARRA, sus cincuenta participaciones sociales del valor de diez dólares cada una; Acto jurídico con el cual la Cesionaria quedó como propietaria de cincuenta Participaciones Sociales.- **TERCERA.- PODER ESPECIAL.-** Con estos antecedentes, la señorita MONICA ALEXANDRA LESCANO PARRA, libre y voluntariamente, confiere Poder Especial, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del señor JAIME ANDRES VINUEZA MENDOZA, con cédula de ciudadanía No. 1719023200; para que a nombre y representación de la mandante realice lo siguiente: **A).-** Para que, con amplitud de poderes, cumpliendo las requisitos establecidos en la Ley de Compañías y sus Reglamentos, intervenga y asista con voz y voto a las Juntas Generales, Ordinarias y Extraordinarias de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada "AGENCIA DE VIAJES WINNERS TRAVEL CLUB COMPAÑÍA LIMITADA", con facultad para suscribir las correspondientes Actas de Sesiones con el contenido que todos los Socios hayan convenido.- **B).-** Para que a Ceda y traspase a cualquier persona natural o jurídica todas las Participaciones Sociales que tiene en la mencionada Compañía, con facultad para suscribir el Acta para proceder a esa Cesión de Participadones, suscribir la escritura pública correspondiente, aceptar la forma de pago, recibir el precio.- **C).-** Para que a nombre de la mandante, suscriba las Actas y por ende la escritura Pública de Aumento de Capital de ser necesario y Reforma de Estatutos de la Compañía de Responsabilidad Limitada "AGENCIA DE VIAJES WINNERS TRAVEL CLUB COMPAÑÍA LIMITADA".- **D).-** Para que suscriba las escritura públicas Aclaratorias y Modificatorias en las que la mandante es partícipe.- **E).-** Para que a nombre y en representación de la mandante, firme toda clase de Oficios, Formularios, Solicitudes y demás documentos que fueren necesarios para dar fiel cumplimiento al presente mandato.- La mandataria confiere a su mandatario, todas las facultades propias del mandato incluidas las contempladas en los artículos dos mil treinta y cuatro del Código Civil.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.- Usted señor Cónsul se servirá agregar las

demás cláusulas de estilo pata la completa validez de este instrumento público.".- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

MONICA ALEXANDRA LESCANO PARRA

R. JANINA SMITH MINDA
CONSUL

CONSULADO DEL ECUADOR
WASHINGTON, D.C.

Certifico.- Que la presente es **primera copia,** fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN WASHINGTON D.C. .- Dado y sellado, el 31 de agosto de 2016

R. JANINA SMITH MINDA
CONSUL
Arancel Consular: 6.2
Valor: $ 30.00

CONSULADO DEL ECUADOR
WASHINGTON, D.C.

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 15 SET. 2016
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

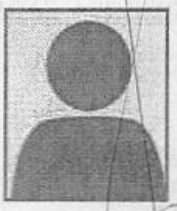

Número único de identificación: 1709916538

Nombres del ciudadano: LESCANO PARRA MONICA ALEXANDRA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 10 DE JULIO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: RELACIONISTAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ----------

Fecha de Matrimonio: ----------

Nombres del padre: LUIS ENRIQUE LESCANO

Nombres de la madre: OLGA MARIA PARRA

Fecha de expedición: 11 DE ENERO DE 2005

Información certificada a la fecha: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: CECILIA DEL ROCIO REYES FIGUEROA - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.09.15 19:18:04 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

2921895

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 171902320-0

APELLIDOS Y NOMBRES
VINUEZA MENDOZA
JAIME ANDRES

LUGAR DE NACIMIENTO
ESMERALDAS
QUININDE
ROSA ZARATE

FECHA DE NACIMIENTO 1993-10-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACH.TEC.COMER-ADM.
V33X3V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VINUEZA RUALES MARCO ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MENDOZA MENDOZA CECILIA MARIBEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-04-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-04-01

NOTARIA DECIMA QUINTA
Quito
Ecuador
Dr. Juan Carlos Morales Lasso

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004

004 - 0116
NÚMERO DE CERTIFICADO

1719023200
CÉDULA

VINUEZA MENDOZA JAIME ANDRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
POMASQUI

ZONA 2

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 15 SET. 2015

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

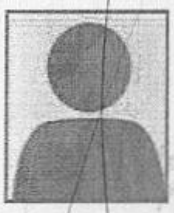

Número único de identificación: 1708767940

Nombres del ciudadano: SUAREZ RUALES ANA ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 26 DE FEBRERO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: ----------

Fecha de Matrimonio: ----------

Nombres del padre: CARLOS SUAREZ

Nombres de la madre: ALICIA RUALES

Fecha de expedición: 15 DE OCTUBRE DE 2008

Información certificada a la fecha: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: CECILIA DEL ROCIO REYES FIGUEROA - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.09.15 09:46:04 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

2919944

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170876794-0
SUAREZ RUALES ANA ELIZABETH
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
06 FEBRERO 1965
V321-1 0150 16231 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1965

ECUATORIANA***** V444V2E4E
DIVORCIADO
SECUNDARIA EMPLEADO
CARLOS SUAREZ
ALICIA RUALES
QUITO 15/1[illegible]2008
15/10/2020
REN 2960082
Pcn

NOTARIA DECIMA QUINTA
Quito Ecuador
Dr. Juan Carlos Mo[illegible]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

053

053 - 0105 170876794
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

SUAREZ RUALES ANA ELIZABETH

CHINCHA
OVINCIA
ITO
TON

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
CENTRO HISTORICO
PARROQUIA 1
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 15/09/2016

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 171396868-1

APELLIDOS Y NOMBRES
LESCANO PARRA
ENRIQUE MAURICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1979-07-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
3333V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LESCANO ARMAS LUIS ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PARRA OLGA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-03-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-06

NOTARIA DECIMA QUINTA
Quito
Ecuador
Dr. Juan Carlos Morales Lasso

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CIUDADANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

019

019 - 0189 NÚMERO DE CERTIFICADO
1713968681 CÉDULA

LESCANO PARRA ENRIQUE MAURICIO

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
CENTRO HISTORICO PARROQUIA
3 ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 15 SET. 2016

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

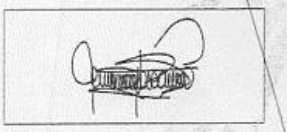

Número único de identificación: 1710490689

Nombres del ciudadano: LESCANO PARRA JENNY PATRICIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 28 DE JUNIO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SALEM RUALES WILSON MUSTAFA

Fecha de Matrimonio: 1 DE AGOSTO DE 1991

Nombres del padre: LESCANO ARMAS LUIS ENRIQUE

Nombres de la madre: PARRA LESCANO OLGA MARIA

Fecha de expedición: 28 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: CECILIA DEL ROCIO REYES FIGUEROA - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.09.15 09:50:52 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

2920133

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N° 171916942-5

APELLIDOS Y NOMBRES
SALEM LESCANO
STEPHANIE CAROLINA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1998-07-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: BACHILL. EN CIENCIAS
E233312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALEM RUALES WILSON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LESCANO PARRA JENNY P

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-06-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-06-08

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
Quito Ecuador
Dr. Juan Carlos Morales Lasso

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito,

15 SET. 2016

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 171916941-7

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SALEM LESCANO
DAVID ANDRES
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1992-09-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN: BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE
E3333I1222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALEM RUALES WILSON MUSTAFA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LESCANO PARRA JENNY PATRICIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-04-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-04-07

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA DECIMA QUINTA
Quito
Ecuador
Dr. Juan Carlos Morales Lasso

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
171916941-7 001 - 0288
SALEM LESCANO DAVID ANDRES
PICHINCHA QUITO
GUAMANI JOSE PERALTA
DUPLICADO USD: 0
DEL [illegible] CIAL DE PICHINCHA - 00773
4939557 03/06/2016 10:29:40

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 15 SET. 2016
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES** QUE OTORGA EL SEÑOR **MONICA ALEXANDRA LESCANO PARRA Y OTROS** A FAVOR DE **JENNY PATRICIA LESCANO PARRA Y OTROS** DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A 15 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

EL NOTARIO

NOTARIA DECIMA QUINTA
Quito
Ecuador
Dr. Juan Carlos Morales Lasso

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

Factura: 001-003-000013358

20161701031O02050

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO

NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701031O02050

MATRIZ	
FECHA:	28 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (14:53)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P04432

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SALEM LESCANO STEPHANIE CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1719169425
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-08-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO

NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA
MJP
31
DRA. MARÍA JOSÉ PALACIOS

RAZÓN.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA AGENCIA DE VIAJES WINNERS TRAVEL CLUB CÍA. LTDA.**, celebrada en esta notaria con fecha ocho de agosto del año dos mil diez, tome nota del presente **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Sellada y firmada en Quito, veintiocho de septiembre del año dos mil dieciséis.

NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA
MJP
31
DRA. MARÍA JOSÉ PALACIOS

DRA. MARÍA JOSÉ PALACIOS VIVERO
NOTARIA PÚBLICA TRIGESIMA PRIMERA DELCANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 61417
297925WCOUURL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	44188
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/10/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	887
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA /QUITO /15/09/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGENCIA DE VIAJES WINNERS TRAVEL CLUB CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS ADICIONALES:**

LOS CEDENTES TRANSFIERE 110 PARTICIPACIONES DE DIEZ DOLARES CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 3365 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 12 DE OCTUBRE DEL 2010 .-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Factura: 001-002-000021046

20161701015P04432

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701015P04432

ACTO O CONTRATO:
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES

FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (12:55)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LESCANO PARRA ENRIQUE MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713968681	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	SUAREZ RUALES ANA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708767940	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	LESCANO PARRA MONICA ALEXANDRA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1709916538	ECUATORIANA	CEDENTE	JAIME ANDRES VINUEZA MENDOZA

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SALEM LESCANO STEPHANIE CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719169425	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	SALEM LESCANO DAVID ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719169417	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	LESCANO PARRA JENNY PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710490689	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	SAN BLAS

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	1100.00

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

DOCTOR JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

tario...

ESCRITURA No. 2016-17-01-15-P-004432

Factura No. 001-002-0021046

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

OTORGADA POR

SRTA. MONICA ALEXANDRA LESCANO PARRA Y OTROS.

A FAVOR DE:

Sra. JENNY PATRICIA LESCANO PARRA y OTROS.

POR USD. $. 1.100,oo

R.R.

DI 6 COPIAS

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día quince de Septiembre del año dos mil Dieciséis, ante mí el Notario Décimo Quinto del cantón Quito, doctor JUAN

CARLOS MORALES LASSO, comparecen, por una parte en calidad de CEDENTES los señores: JAIME ANDRES VINUEZA MENDOZA, de estado civil casado, en su calidad de mandatario de la señorita MONICA ALEXANDRA LESCANO PARRA, de estado civil soltera, conforme al Poder Especial que se agrega a este otorgamiento; el señor ENRIQUE MAURICIO LESCANO PARRA, de estado civil soltero, por sus propios derechos y la señora ANA ELIZABETH SUAREZ RUALES, de estado civil divorciada, también por sus propios derechos; y por otra parte los señores: JENNY PATRICIA LESCANO PARRA, de estado civil casada con el señor Wilson Mustafá Salem Ruales; el señor DAVID ANDRES SALEM LESCANO de estado civil soltero y la señorita STEPHANIE CAROLINA SALEM LESCANO, de estado civil soltera, cada uno por sus propios derechos en calidad de CESIONARIOS.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, vecinos de este lugar, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por el Notario, se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal se transcribe a continuación y es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** Dígnese extender en su registro de

escrituras públicas, una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte en calidad de CEDENTES los señores: JAIME ANDRES VINUEZA MENDOZA, de estado civil casado, en su calidad de mandatario de la señorita MONICA ALEXANDRA LESCANO PARRA, de estado civil soltera conforme al Poder Especial que se agrega a este otorgamiento; el señor ENRIQUE MAURICIO LESCANO PARRA, de estado civil soltero, por sus propios derechos y la señora ANA ELIZABETH SUAREZ RUALES, de estado civil divorciada, también por sus propios derechos; y por otra parte los señores: JENNY PATRICIA LESCANO PARRA, de estado civil casada con el señor Wilson Mustafá Salem Ruales; el señor DAVID ANDRES SALEM LESCANO de estado civil soltero y la señorita STEPHANIE CAROLINA SALEM LESCANO, de estado civil soltera, cada uno por sus propios derechos en calidad de CESIONARIOS. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y hábiles para contratar y obligarse en cuanto a derecho se refiere.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A)** Mediante escritura pública otorgada el ocho de Agosto del año dos mil diez, ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita en el Registro Mercantil el doce de Octubre del año dos mil diez; se Constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada "AGENCIA DE VIAJES WINNERS TRAVEL CLUB COMPAÑÍA LIMITADA", con un Capital de DOS MIL DOLARES AMERICANOS, siendo

sus socios fundadores los señores: Jenny Patricia Lescano Parra de estado civil casada, Jessica María Ordóñez Apolo de estado civil soltera; Enrique Mauricio Lescano Parra de estado civil soltero y Ana Elizabeth Suárez Ruales de estado civil divorciada, cada uno de ellos con cincuenta participaciones sociales de diez dólares cada una.- **B).-** Por escritura pública otorgada el día veinticinco de octubre del año dos mil doce ante el Notario Trigésimo Cuarto del Cantón Quito doctor Alfonso di Donato Salvador, inscrita en el Registro Mercantil el día veinticinco de octubre del dos mil doce; la señorita JESSICA MARIA ORDOÑEZ APOLO Cedió y Transfirió a favor de la señorita MONICA ALEXANDRA LESCANO PARRA, sus cincuenta participaciones sociales del valor de diez dólares cada una; Acto jurídico con el cual cada uno de los Socios quedo como propietario de cincuenta Participaciones Sociales.- **C).-** Los socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada "AGENCIA DE VIAJES WINNERS TRAVEL CLUB COMPAÑÍA LIMITADA" en sesión de la Junta General, Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el Diez de Septiembre del dos mil Dieciséis, por unanimidad del capital social, se RESOLVIO autorizar a los socios señores MONICA ALEXANDRA LESCANO PARRA, ENRIQUE MAURICIO LESCANO PARRA y ANA ELIZABETH SUAREZ RUALES, la Cesión de sus Participaciones Sociales en los términos expresados en el Acta de la referida Junta General, Extraordinaria y Universal, cuya copia se acompaña como habilitante, en la cual s resuelve también acepar como nuevos Socios de la Compañía a los señores David Andrés Salem Lascano y Stephanie Carolina

Salem Lescano.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, el señor Jaime Andrés Vinueza Mendoza, en ejercicio del mandato expresado por la señorita MONICA ALEXANDRA LESCANO PARRA, CEDE la totalidad, esto es, las cincuenta Participaciones sociales así: a favor de la señora Jenny Patricia Lescano Parra, Veinte (20) participaciones sociales y a favor del señor David Andrés Salem Lescano, Treinta (30) participaciones sociales de quienes recibe las cantidades de doscientos y trescientos dólares respectivamente, equivalentes al valor nominal de la participaciones a ellos cedidas. La señora ANA ELIZABETH SUAREZ RUALES transfiere la totalidad, es decir las cincuenta participaciones sociales así: a favor del señor David Andrés Salem Lescano diez (10) participaciones sociales y a la señorita Stephanie Carolina Salem Lescano Cuarenta (40) Participaciones Sociales, de quienes recibe las cantidades de cien y cuatrocientos dólares respectivamente, equivalentes al valor nominal de la participaciones a ellos cedidas; y por último, el señor ENRIQUE MAURICIO LESCANO PARRA, cede diez (10) participaciones sociales a favor del señor David Andres Salem Lescano.- **CUARTA.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- SOCIAL.-** Se deja constancia que con esta Cesión de Participaciones, el Cuadro de Integración de la Compañía de Responsabilidad Limitada "AGENCIA DE VIAJES WINNERS TRAVEL CLUB COMPAÑÍA LIMITADA." queda constituido de la siguiente manera: ----------

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES

JENNY P. LESCANO PARRA	700,oo	700,oo	70
DAVID A. SALEM LESCANO	500,oo	500,oo	50
STEPHANIE C. SALEM LESCANO	400,oo	400,oo	40
ENRIQUE M. LESCANO PARRA	400,oo	400,oo	40
TOTALES	2.000,oo	2.000,oo	200

Se Incluye en esta Cesión todos los derechos y privilegios de acuerdo a la Ley.- Presentes los Cedentes y Los Cesionarios, aceptan la Cesión de las Participaciones Sociales que se realiza a través de esta escritura pública, la misma que se inscribirá en el Libro respectivo de la Compañía; asimismo se sentará razón de este instrumento al margen de la inscripción original, dándose cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías.- Se faculta al Doctor Luis Eduardo Ayala, para realizar todas las gestiones necesarias, para su perfeccionamiento.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, para la completa validez de este instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, y se halla firmada por el Doctor Luis Eduardo Ayala, con Matrícula Profesional número seis mil doscientos cincuenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la Cesión de Participaciones que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial, y, leída que

DOCTOR JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

les fue a los comparecientes por mí el Notario, aquellos se ratifican y firman conmigo en unidad de Acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

NOTARIA DECIMA QUINTA Ecuador Dr. Juan Carlos Morales Lasso

SR. JAIME ANDRES VINUEZA MENDOZA.
C.C. 171902320-0

SR. ENRIQUE MAURICIO LESCANO PARRA.
C.C. 171396868-1

SRA. ANA ELIZABETH SUAREZ RUALES.
C.C. 1708767940

SRA. JENNY PATRICIA LESCANO PARRA.
C.C. 171049068-9.

SR. DAVID ANDRES SALEM LESCANO.
C.C. 171916941-7.

SRTA. STEPHANIE CAROLINA SALEM LESCANO.

C.C. 1719169425

EL NOTARIO

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO.

NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO.

El No.....

ACTA DE LA JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE

SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "AGENCIA DE VIAJES WINNERS TRAVEL CLUB COMPAÑÍA LIMITADA".

Presentada y firmada el Diez de Septiembre del dos mil Dieciséis.

La Junta se instala en la sala de reuniones de la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "AGENCIA DE VIAJES WINNERS TRAVEL CLUB COMPAÑÍA LIMITADA", ubicada en la calle Jorge Washington No. Y Amazonas, de la parroquia Benalcázar, Cantón Quito, provincia de Pichincha, a las diez horas; renunciando convocatoria resuelven constituirse en Junta General, Extraordinaria y Universal.- Dirige la Junta el Presidente de la Compañía señor Enrique Mauricio Lescano Parra. Se designa como secretaria ad-hoc a la señorita Stephanie Carolina Salem Lescano.-

El señor Presidente solicita al señor Secretario constatar el quórum. Por parte de Secretaría se informa que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos de la Compañía, constatándose que han concurrido a esta Junta General, Extraordinaria y Universal, la totalidad de Socios de la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "AGENCIA DE VIAJES WINNERS TRAVEL CLUB COMPAÑÍA LIMITADA", cuya enumeración y participaciones que representan, constan en el siguiente listado:

SOCIO	No. DE PARTICIPACIONES	%
MONICA A. LESCANO PARRA	50	25
ENRIQUE M. LESCANO PARRA	50	25
JENNY P. LESCANO PARRA	50	25
ANA E. SUAREZ RUALES	50	25
TOTAL	200	100%

El Señor Presidente solicita a Secretaría dar lectura al orden del día, con el siguiente contenido:

PRIMERO.- RENUNCIA DE TRES SOCIOS AL DERECHO PREFERENTE PARA ADQUIRIR PARTICIPACIONES SOCIALES Y UN SOCIO EJERCE EL DERECHO PREFERENTE PARA ADQUIRIR PARTICIPACIONES SOCIALES.-

SEGUNDO.- AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LOS SOCIOS SEÑORES: MONICA ALEXANDRA LESCANO PARRA, ANA ELIZABETH SUAREZ RUALES Y ENRIQUE MAURICIO LESCANO PARRA Y ADMITIRLES COMO NUEVOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "AGENCIA DE VIAJES WINNERS TRAVEL CLUB COMPAÑÍA LIMITADA" A LOS SEÑORES: DAVID ANDRES SALEM LESCANO Y STEPHANIE CAROLINA SALEM LESCANO.-

TERCERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR ENRIQUE MAURICIO LESCANO PARRA AL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "AGENCIA DE VIAJES WINNERS TRAVEL CLUB COMPAÑÍA LIMITADA".

CUARTO.- DESIGNAR AL SEÑOR DAVID ANDRES SALEM LESCANO COMO PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "AGENCIA DE VIAJES WINNERS TRAVEL CLUB COMPAÑÍA LIMITADA", EN REEMPLAZO DEL SEÑOR ENRIQUE MAURICIO LESCANO PARRA, PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO REGULAR DE DOS AÑOS.-

La presente Agenda es aprobada por unanimidad por los asistentes.

Preside la Sesión la señora Jenny Patricia Lescano Parra, Gerente de la Compañía y actúa como Secretario Ad-Hoc a la señorita Stephanie Carolina Salem Lescano. Una vez ratificada la concurrencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "AGENCIA DE VIAJES WINNERS TRAVEL CLUB COMPAÑÍA LIMITADA". Atenta a la Resolución adoptada, se declara formalmente constituida la Junta General, Extraordinaria de Socios, en Sesión Universal, por lo que la señora Gerente dispone que se proceda a conocer el orden del día acordado:

1.- RENUNCIA DE TRES SOCIOS AL DERECHO PREFERENTE PARA ADQUIRIR PARTICIPACIONES SOCIALES Y UN SOCIO EJERCE EL DERECHO PREFERENTE PARA ADQUIRIR PARTICIPACIONES SOCIALES.-

Toma la palabra la señora Ana Elizabeth Suarez Ruales, quien pone en conocimiento de todos los socios su voluntad y la de la señorita Mónica Alexandra Lescano Parra y del señor Enrique Mauricio Lescano Parra, de transferir sus Participaciones Sociales a favor de otras personas, siendo necesario consultar previamente, si alguno de los Socios desea hacer uso del Derecho Preferente para adquirir las Participaciones Sociales que se pretende ceder.

Siendo un derecho previsto en la Ley y en los Estatutos de la Compañía, la señora Gerente, consulta a los señores Socios si desean hacer uso del derecho preferente, luego de algunas deliberaciones; los socios señores Ana Elizabeth Suarez Ruales, Mónica Alexandra Lescano Parra y Enrique Mauricio Lescano Parra, Renuncian al Derecho Preferente para adquirir las Participaciones Sociales; por su parte la socia señora Jenny Patricia Lescano Parra manifiesta su voluntad de Ejercer el Derecho Preferente que tiene para adquirir una parte de las participaciones sociales que van a ser cedidas y las demás que sean para los nuevos socios.

Resuelto el primer punto del orden del día, de inmediato se procede a tratar el segundo punto que es. -

2.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y ADMISION DE NUEVOS SOCIOS.-

Atenta la Resolución adoptada, la Junta por unanimidad Autoriza al señor Jaime Andrés Vinueza Mendoza, en ejercicio del mandato expresado por la señorita MONICA ALEXANDRA LESCANO PARRA, CEDER la totalidad, esto es, las cincuenta Participaciones sociales así: a favor de la señora Jenny Patricia Lascano Parra, Veinte (20) participaciones sociales y a favor del señor David Andrés Salem Lascano, Treinta (30) participaciones sociales de quienes recibe las cantidades de doscientos y trescientos dólares respectivamente, equivalentes al valor nominal de la participaciones a ellos cedidas. La señora ANA ELIZABETH SUAREZ RUALES transfiere la totalidad, es decir las cincuenta participaciones sociales así: a favor del señor David Andrés Salem Lascano diez (10) participaciones sociales y a la señorita Stephanie Carolina Salem Lescano Cuarenta (40) Participaciones Sociales, de quienes recibe las cantidades de cien y cuatrocientos dólares respectivamente, equivalentes al valor nominal de la participaciones a ellos cedidas; y por último, el señor ENRIQUE MAURICIO LESCANO PARRA, cede diez (10) participaciones sociales a favor del señor David Andrés Salem Lescano.- En consecuencia, se Acepta como nuevos socios de la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "AGENCIA DE VIAJES WINNERS TRAVEL CLUB COMPAÑÍA LIMITADA", a los mencionados señores: DAVID ANDRES SALEM LESCANO Y STEPHANIE CAROLINA SALEM LESCANO.

Adicionalmente, los Cedentes se comprometen con los Cesionarios a celebrar un Contrato por escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales que cumpla con todos los requisitos y formalidades previstos en la Ley.-

Enseguida, en base a los puntos a tratarse en el orden del día, se analiza el tema relacionado con la Renuncia del señor Presidente y la Designación del Nuevo Presidente de la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "AGENCIA DE VIAJES WINNERS TRAVEL CLUB COMPAÑÍA LIMITADA". Luego de varias deliberaciones, de manera unánime los Socios concurrentes resuelven:

3.- ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por el señor ENRIQUE MAURICIO LESCANO PARRA, al cargo de PRESIDENTE de la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "AGENCIA DE VIAJES WINNERS TRAVEL CLUB COMPAÑÍA LIMITADA".-

4.- DESIGNAR al señor DAVID ANDRES SALEM LESCANO como PRESIDENTE de la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "AGENCIA DE VIAJES WINNERS TRAVEL CLUB COMPAÑÍA LIMITADA" en reemplazo del señor ENRIQUE MAURICIO LESCANO PARRA, para el periodo estatutario regular de DOS años.

En consecuencia, se emitirá el nombramiento correspondiente.-

No habiendo otro asunto que tratar y, agotado el orden del día, el señor Presidente da por terminada la sesión, concediéndose un receso para la redacción de la presente acta.

Reinstalada la sesión, se procede a la lectura íntegra del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en todas y cada una de sus partes. La presente Acta la suscriben, todos los asistentes en unidad de acto.

Se levanta la reunión a las once horas con quince minutos, para constancia de lo cual firman todos las socios.

SRA. JENNY PATRICIA LESCANO PARRA.
C.C.
SOCIO.

SR. ENRIQUE MAURICIO LESCANO PARRA.
C.C. 171746868-1
SOCIO.

SR. JAIME ANDRES VINUEZA MENDOZA.
C.C. 1719023230
MANDATARIO DE LASOCIA. SRTA.
MONICA ALEXANDRA LESCANO PARRA.

SRA. ANA ELIZABETH SUAREZ RUALES.
C.C. 1708767940
SOCIA.

SRTA. STEPHANIE CAROLINA SALEM LESCANO
C.C. 171316 9425
SECRETARIA AD-HOC.

LISTA DE SOCIOS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "AGENCIA DE VIAJES WINNERS TRAVEL CLUB COMPAÑÍA LIMITADA", CELEBRADA EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

SOCIOS	FIRMA
JENNY P. LESCANO PARRA.	
ENRIQUE M. LESCANO PARRA.	
JAIME A. VINUEZA MENDOZA.	
ANA ELIZABETH SUAREZ RUALES.	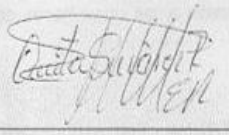

Fecha.- 10 de Septiembre de 2016.

Certifico que se encuentra presente el 100% del capital social de la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "AGENCIA DE VIAJES WINNERS TRAVEL CLUB COMPAÑÍA LIMITADA".-

Srta. STEPHANIE CAROLINA SALEM LESCANO.
Secretaria Ad-Hoc de la Junta.

República del Ecuador

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN WASHINGTON D.C.

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL Nº 401 / 2016

Tomo 1. Página 401

En la ciudad de WASHINGTON D.C., ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 31 de agosto de 2016, ante mi, R. JANINA SMITH MINDA, **CONSUL** en esta ciudad, comparece(n) **MONICA ALEXANDRA LESCANO PARRA, mayor de edad, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil soltera, identificada con cédula de ciudadanía número 1709916538, con domicilio en 9351 BREMERTON WAY, MONTGOMERY VILLAGE, ESTADO DE MARYLAND, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **JAIME ANDRES VINUEZA MENDOZA, mayor de edad, de nacionalidad ECUATORIANA, identificado con cédula de ciudadanía número 1719023200**, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: "SEÑOR CONSUL.- En su registro de escrituras públicas, sírvase incorporar una de Poder Especial, contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- comparece a este otorgamiento la señorita MONICA ALEXANDRA LESCANO PARRA, de estado civil soltera, por sus propios derechos. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad y hábil en derecho para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A)** Mediante escritura pública otorgada el ocho de Agosto del año dos mil diez, ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita en el Registro Mercantil el doce de Octubre del año dos mil diez; se Constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada "AGENCIA DE VIAJES WINNERS TRAVEL CLUB COMPAÑÍA LIMITADA", con un Capital de DOS MIL DOLARES AMERICANOS, siendo sus socios fundadores los señores: Jenny Patricia Lescano Parra, Jessica María Ordóñez Apolo, Enrique Mauricio Lescano Parra y Ana Elizabeth Suárez Ruales, cada uno de ellos con cincuenta participaciones sociales de diez dólares cada una.- **b).-** Por escritura pública otorgada el día veinticinco de octubre del año dos mil doce ante el Notario Trigésimo Cuarto del Cantón Quito doctor Alfonso di Donato Salvador, inscrita en el Registro Mercantil el día veinticinco de octubre del dos mil doce; la señorita JESSICA MARIA ORDOÑEZ APOLO Cedió y Transfirió a favor de la señorita MONICA ALEXANDRA LESCANO PARRA, sus cincuenta participaciones sociales del valor de diez dólares cada una; Acto jurídico con el cual la Cesionaria quedó como propietaria de cincuenta Participaciones Sociales.- **TERCERA.- PODER ESPECIAL.-** Con estos antecedentes, la señorita MONICA ALEXANDRA LESCANO PARRA, libre y voluntariamente, confiere Poder Especial, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del señor JAIME ANDRES VINUEZA MENDOZA, con cédula de ciudadanía No. 1719023200; para que a nombre y representación de la mandante realice lo siguiente: **A).-** Para que, con amplitud de poderes, cumpliendo las requisitos establecidos en la Ley de Compañías y sus Reglamentos, intervenga y asista con voz y voto a las Juntas Generales, Ordinarias y Extraordinarias de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada "AGENCIA DE VIAJES WINNERS TRAVEL CLUB COMPAÑÍA LIMITADA", con facultad para suscribir las correspondientes Actas de Sesiones con el contenido que todos los Socios hayan convenido.- **B).-** Para que a Ceda y traspase a cualquier persona natural o jurídica todas las Participaciones Sociales que tiene en la mencionada Compañía, con facultad para suscribir el Acta para proceder a esa Cesión de Participadones, suscribir la escritura pública correspondiente, aceptar la forma de pago, recibir el precio.- **C).-** Para que a nombre de la mandante, suscriba las Actas y por ende la escritura Pública de Aumento de Capital de ser necesario y Reforma de Estatutos de la Compañía de Responsabilidad Limitada "AGENCIA DE VIAJES WINNERS TRAVEL CLUB COMPAÑÍA LIMITADA".- **D).-** Para que suscriba las escritura públicas Aclaratorias y Modificatorias en las que la mandante es partícipe.- **E).-** Para que a nombre y en representación de la mandante, firme toda clase de Oficios, Formularios, Solicitudes y demás documentos que fueren necesarios para dar fiel cumplimiento al presente mandato.- La mandataria confiere a su mandatario, todas las facultades propias del mandato incluidas las contempladas en los artículos dos mil treinta y cuatro del Código Civil.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.- Usted señor Cónsul se servirá agregar las

demás cláusulas de estilo pata la completa validez de este instrumento público.".- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

MONICA ALEXANDRA LESCANO PARRA

R. JANINA SMITH MINDA
CONSUL

CONSULADO DEL ECUADOR
WASHINGTON, D.C.

Certifico.- Que la presente es **primera copia,** fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN WASHINGTON D.C. .- Dado y sellado, el 31 de agosto de 2016

R. JANINA SMITH MINDA
CONSUL
Arancel Consular: 6.2
Valor: $ 30.00

CONSULADO DEL ECUADOR
WASHINGTON, D.C.

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 15 SET. 2016
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

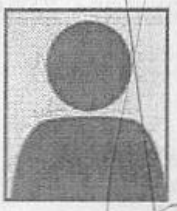

Número único de identificación: 1709916538

Nombres del ciudadano: LESCANO PARRA MONICA ALEXANDRA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 10 DE JULIO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: RELACIONISTAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ----------

Fecha de Matrimonio: ----------

Nombres del padre: LUIS ENRIQUE LESCANO

Nombres de la madre: OLGA MARIA PARRA

Fecha de expedición: 11 DE ENERO DE 2005

Información certificada a la fecha: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: CECILIA DEL ROCIO REYES FIGUEROA - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.09.15 19:18:04 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

2921895

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 171902320-0

APELLIDOS Y NOMBRES
VINUEZA MENDOZA
JAIME ANDRES

LUGAR DE NACIMIENTO
ESMERALDAS
QUININDE
ROSA ZARATE

FECHA DE NACIMIENTO 1993-10-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACH.TEC.COMER-ADM.
V33X3V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VINUEZA RUALES MARCO ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MENDOZA MENDOZA CECILIA MARIBEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-04-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-04-01

NOTARIA DECIMA QUINTA
Quito
Ecuador
Dr. Juan Carlos Morales Lasso

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004

004 - 0116
NÚMERO DE CERTIFICADO

1719023200
CÉDULA

VINUEZA MENDOZA JAIME ANDRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
POMASQUI

ZONA 2

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 15 SET. 2015

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

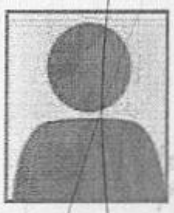

Número único de identificación: 1708767940

Nombres del ciudadano: SUAREZ RUALES ANA ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 26 DE FEBRERO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: ----------

Fecha de Matrimonio: ----------

Nombres del padre: CARLOS SUAREZ

Nombres de la madre: ALICIA RUALES

Fecha de expedición: 15 DE OCTUBRE DE 2008

Información certificada a la fecha: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: CECILIA DEL ROCIO REYES FIGUEROA - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.09.15 09:46:04 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

2919944

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170876794-0
SUAREZ RUALES ANA ELIZABETH
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
06 FEBRERO 1965
V321-1 0150 16231 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1965

ECUATORIANA***** V444V2E4E
DIVORCIADO
SECUNDARIA EMPLEADO
CARLOS SUAREZ
ALICIA RUALES
QUITO 15/1[illegible]2008
15/10/2020
REN 2960082
Pcn

NOTARIA DECIMA QUINTA
Quito Ecuador
Dr. Juan Carlos Mo[illegible]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

053

053 - 0105 170876794
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

SUAREZ RUALES ANA ELIZABETH

CHINCHA
OVINCIA
ITO
TON

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
CENTRO HISTORICO
PARROQUIA 1
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 15/09/2016

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 171396868-1

APELLIDOS Y NOMBRES
LESCANO PARRA
ENRIQUE MAURICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1979-07-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
3333V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LESCANO ARMAS LUIS ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PARRA OLGA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-03-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-06

NOTARIA DECIMA QUINTA
Quito
Ecuador
Dr. Juan Carlos Morales Lasso

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CIUDADANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

019

019 - 0189 NÚMERO DE CERTIFICADO
1713968681 CÉDULA

LESCANO PARRA ENRIQUE MAURICIO

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
CENTRO HISTORICO PARROQUIA
3 ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 15 SET. 2016

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

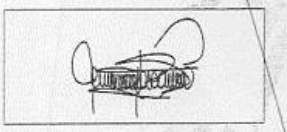

Número único de identificación: 1710490689

Nombres del ciudadano: LESCANO PARRA JENNY PATRICIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 28 DE JUNIO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SALEM RUALES WILSON MUSTAFA

Fecha de Matrimonio: 1 DE AGOSTO DE 1991

Nombres del padre: LESCANO ARMAS LUIS ENRIQUE

Nombres de la madre: PARRA LESCANO OLGA MARIA

Fecha de expedición: 28 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: CECILIA DEL ROCIO REYES FIGUEROA - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.09.15 09:50:52 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

2920133

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N° 171916942-5

APELLIDOS Y NOMBRES
SALEM LESCANO
STEPHANIE CAROLINA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1998-07-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: BACHILL. EN CIENCIAS
E233312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALEM RUALES WILSON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LESCANO PARRA JENNY P

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-06-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-06-08

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
Quito Ecuador
Dr. Juan Carlos Morales Lasso

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito,

15 SET. 2016

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 171916941-7

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SALEM LESCANO
DAVID ANDRES
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1992-09-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN: BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE
E3333I1222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALEM RUALES WILSON MUSTAFA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LESCANO PARRA JENNY PATRICIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-04-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-04-07

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA DECIMA QUINTA
Quito
Ecuador
Dr. Juan Carlos Morales Lasso

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
171916941-7 001 - 0288
SALEM LESCANO DAVID ANDRES
PICHINCHA QUITO
GUAMANI JOSE PERALTA
DUPLICADO USD: 0
DEL [illegible] CIAL DE PICHINCHA - 00773
4939557 03/06/2016 10:29:40

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 15 SET. 2016
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES** QUE OTORGA EL SEÑOR **MONICA ALEXANDRA LESCANO PARRA Y OTROS** A FAVOR DE **JENNY PATRICIA LESCANO PARRA Y OTROS** DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A 15 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

EL NOTARIO

NOTARIA DECIMA QUINTA
Quito
Ecuador
Dr. Juan Carlos Morales Lasso

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

Factura: 001-003-000013358

20161701031O02050

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO

NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701031O02050

MATRIZ	
FECHA:	28 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (14:53)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P04432

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SALEM LESCANO STEPHANIE CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1719169425
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-08-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO

NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA
MJP
31
DRA. MARÍA JOSÉ PALACIOS

RAZÓN.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA AGENCIA DE VIAJES WINNERS TRAVEL CLUB CÍA. LTDA.**, celebrada en esta notaria con fecha ocho de agosto del año dos mil diez, tome nota del presente **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Sellada y firmada en Quito, veintiocho de septiembre del año dos mil dieciséis.

NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA
MJP
31
DRA. MARÍA JOSÉ PALACIOS

DRA. MARÍA JOSÉ PALACIOS VIVERO
NOTARIA PÚBLICA TRIGESIMA PRIMERA DELCANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 61417
297925WCOUURL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	44188
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/10/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	887
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA /QUITO /15/09/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGENCIA DE VIAJES WINNERS TRAVEL CLUB CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS ADICIONALES:**

LOS CEDENTES TRANSFIERE 110 PARTICIPACIONES DE DIEZ DOLARES CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 3365 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 12 DE OCTUBRE DEL 2010 .-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Factura: 001-002-000021046

20161701015P04432

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701015P04432

ACTO O CONTRATO:
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES

FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (12:55)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LESCANO PARRA ENRIQUE MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713968681	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	SUAREZ RUALES ANA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708767940	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	LESCANO PARRA MONICA ALEXANDRA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1709916538	ECUATORIANA	CEDENTE	JAIME ANDRES VINUEZA MENDOZA

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SALEM LESCANO STEPHANIE CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719169425	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	SALEM LESCANO DAVID ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719169417	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	LESCANO PARRA JENNY PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710490689	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	SAN BLAS

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	1100.00

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

DOCTOR JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

tario...

ESCRITURA No. 2016-17-01-15-P-004432

Factura No. 001-002-0021046

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

OTORGADA POR

SRTA. MONICA ALEXANDRA LESCANO PARRA Y OTROS.

A FAVOR DE:

Sra. JENNY PATRICIA LESCANO PARRA y OTROS.

POR USD. $. 1.100,oo

R.R.

DI 6 COPIAS

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día quince de Septiembre del año dos mil Dieciséis, ante mí el Notario Décimo Quinto del cantón Quito, doctor JUAN

CARLOS MORALES LASSO, comparecen, por una parte en calidad de CEDENTES los señores: JAIME ANDRES VINUEZA MENDOZA, de estado civil casado, en su calidad de mandatario de la señorita MONICA ALEXANDRA LESCANO PARRA, de estado civil soltera, conforme al Poder Especial que se agrega a este otorgamiento; el señor ENRIQUE MAURICIO LESCANO PARRA, de estado civil soltero, por sus propios derechos y la señora ANA ELIZABETH SUAREZ RUALES, de estado civil divorciada, también por sus propios derechos; y por otra parte los señores: JENNY PATRICIA LESCANO PARRA, de estado civil casada con el señor Wilson Mustafá Salem Ruales; el señor DAVID ANDRES SALEM LESCANO de estado civil soltero y la señorita STEPHANIE CAROLINA SALEM LESCANO, de estado civil soltera, cada uno por sus propios derechos en calidad de CESIONARIOS.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, vecinos de este lugar, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por el Notario, se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal se transcribe a continuación y es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** Dígnese extender en su registro de

escrituras públicas, una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte en calidad de CEDENTES los señores: JAIME ANDRES VINUEZA MENDOZA, de estado civil casado, en su calidad de mandatario de la señorita MONICA ALEXANDRA LESCANO PARRA, de estado civil soltera conforme al Poder Especial que se agrega a este otorgamiento; el señor ENRIQUE MAURICIO LESCANO PARRA, de estado civil soltero, por sus propios derechos y la señora ANA ELIZABETH SUAREZ RUALES, de estado civil divorciada, también por sus propios derechos; y por otra parte los señores: JENNY PATRICIA LESCANO PARRA, de estado civil casada con el señor Wilson Mustafá Salem Ruales; el señor DAVID ANDRES SALEM LESCANO de estado civil soltero y la señorita STEPHANIE CAROLINA SALEM LESCANO, de estado civil soltera, cada uno por sus propios derechos en calidad de CESIONARIOS. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y hábiles para contratar y obligarse en cuanto a derecho se refiere.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A)** Mediante escritura pública otorgada el ocho de Agosto del año dos mil diez, ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita en el Registro Mercantil el doce de Octubre del año dos mil diez; se Constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada "AGENCIA DE VIAJES WINNERS TRAVEL CLUB COMPAÑÍA LIMITADA", con un Capital de DOS MIL DOLARES AMERICANOS, siendo

sus socios fundadores los señores: Jenny Patricia Lescano Parra de estado civil casada, Jessica María Ordóñez Apolo de estado civil soltera; Enrique Mauricio Lescano Parra de estado civil soltero y Ana Elizabeth Suárez Ruales de estado civil divorciada, cada uno de ellos con cincuenta participaciones sociales de diez dólares cada una.- **B).-** Por escritura pública otorgada el día veinticinco de octubre del año dos mil doce ante el Notario Trigésimo Cuarto del Cantón Quito doctor Alfonso di Donato Salvador, inscrita en el Registro Mercantil el día veinticinco de octubre del dos mil doce; la señorita JESSICA MARIA ORDOÑEZ APOLO Cedió y Transfirió a favor de la señorita MONICA ALEXANDRA LESCANO PARRA, sus cincuenta participaciones sociales del valor de diez dólares cada una; Acto jurídico con el cual cada uno de los Socios quedo como propietario de cincuenta Participaciones Sociales.- **C).-** Los socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada "AGENCIA DE VIAJES WINNERS TRAVEL CLUB COMPAÑÍA LIMITADA" en sesión de la Junta General, Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el Diez de Septiembre del dos mil Dieciséis, por unanimidad del capital social, se RESOLVIO autorizar a los socios señores MONICA ALEXANDRA LESCANO PARRA, ENRIQUE MAURICIO LESCANO PARRA y ANA ELIZABETH SUAREZ RUALES, la Cesión de sus Participaciones Sociales en los términos expresados en el Acta de la referida Junta General, Extraordinaria y Universal, cuya copia se acompaña como habilitante, en la cual s resuelve también acepar como nuevos Socios de la Compañía a los señores David Andrés Salem Lascano y Stephanie Carolina

Salem Lescano.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, el señor Jaime Andrés Vinueza Mendoza, en ejercicio del mandato expresado por la señorita MONICA ALEXANDRA LESCANO PARRA, CEDE la totalidad, esto es, las cincuenta Participaciones sociales así: a favor de la señora Jenny Patricia Lescano Parra, Veinte (20) participaciones sociales y a favor del señor David Andrés Salem Lescano, Treinta (30) participaciones sociales de quienes recibe las cantidades de doscientos y trescientos dólares respectivamente, equivalentes al valor nominal de la participaciones a ellos cedidas. La señora ANA ELIZABETH SUAREZ RUALES transfiere la totalidad, es decir las cincuenta participaciones sociales así: a favor del señor David Andrés Salem Lescano diez (10) participaciones sociales y a la señorita Stephanie Carolina Salem Lescano Cuarenta (40) Participaciones Sociales, de quienes recibe las cantidades de cien y cuatrocientos dólares respectivamente, equivalentes al valor nominal de la participaciones a ellos cedidas; y por último, el señor ENRIQUE MAURICIO LESCANO PARRA, cede diez (10) participaciones sociales a favor del señor David Andres Salem Lescano.- **CUARTA.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- SOCIAL.-** Se deja constancia que con esta Cesión de Participaciones, el Cuadro de Integración de la Compañía de Responsabilidad Limitada "AGENCIA DE VIAJES WINNERS TRAVEL CLUB COMPAÑÍA LIMITADA." queda constituido de la siguiente manera: ----------

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES

JENNY P. LESCANO PARRA	700,oo	700,oo	70
DAVID A. SALEM LESCANO	500,oo	500,oo	50
STEPHANIE C. SALEM LESCANO	400,oo	400,oo	40
ENRIQUE M. LESCANO PARRA	400,oo	400,oo	40
TOTALES	2.000,oo	2.000,oo	200

Se Incluye en esta Cesión todos los derechos y privilegios de acuerdo a la Ley.- Presentes los Cedentes y Los Cesionarios, aceptan la Cesión de las Participaciones Sociales que se realiza a través de esta escritura pública, la misma que se inscribirá en el Libro respectivo de la Compañía; asimismo se sentará razón de este instrumento al margen de la inscripción original, dándose cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías.- Se faculta al Doctor Luis Eduardo Ayala, para realizar todas las gestiones necesarias, para su perfeccionamiento.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, para la completa validez de este instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, y se halla firmada por el Doctor Luis Eduardo Ayala, con Matrícula Profesional número seis mil doscientos cincuenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la Cesión de Participaciones que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial, y, leída que

DOCTOR JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

les fue a los comparecientes por mí el Notario, aquellos se ratifican y firman conmigo en unidad de Acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

NOTARIA DECIMA QUINTA Ecuador Dr. Juan Carlos Morales Lasso

SR. JAIME ANDRES VINUEZA MENDOZA.
C.C. 171902320-0

SR. ENRIQUE MAURICIO LESCANO PARRA.
C.C. 171396868-1

SRA. ANA ELIZABETH SUAREZ RUALES.
C.C. 1708767940

SRA. JENNY PATRICIA LESCANO PARRA.
C.C. 171049068-9.

SR. DAVID ANDRES SALEM LESCANO.
C.C. 171916941-7.

SRTA. STEPHANIE CAROLINA SALEM LESCANO.

C.C. 1719169425

EL NOTARIO

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO.

NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO.

El No.....

ACTA DE LA JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE

SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "AGENCIA DE VIAJES WINNERS TRAVEL CLUB COMPAÑÍA LIMITADA".

Presentada y firmada el Diez de Septiembre del dos mil Dieciséis.

La Junta se instala en la sala de reuniones de la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "AGENCIA DE VIAJES WINNERS TRAVEL CLUB COMPAÑÍA LIMITADA", ubicada en la calle Jorge Washington No. Y Amazonas, de la parroquia Benalcázar, Cantón Quito, provincia de Pichincha, a las diez horas; renunciando convocatoria resuelven constituirse en Junta General, Extraordinaria y Universal.- Dirige la Junta el Presidente de la Compañía señor Enrique Mauricio Lescano Parra. Se designa como secretaria ad-hoc a la señorita Stephanie Carolina Salem Lescano.-

El señor Presidente solicita al señor Secretario constatar el quórum. Por parte de Secretaría se informa que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos de la Compañía, constatándose que han concurrido a esta Junta General, Extraordinaria y Universal, la totalidad de Socios de la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "AGENCIA DE VIAJES WINNERS TRAVEL CLUB COMPAÑÍA LIMITADA", cuya enumeración y participaciones que representan, constan en el siguiente listado:

SOCIO	No. DE PARTICIPACIONES	%
MONICA A. LESCANO PARRA	50	25
ENRIQUE M. LESCANO PARRA	50	25
JENNY P. LESCANO PARRA	50	25
ANA E. SUAREZ RUALES	50	25
TOTAL	200	100%

El Señor Presidente solicita a Secretaría dar lectura al orden del día, con el siguiente contenido:

PRIMERO.- RENUNCIA DE TRES SOCIOS AL DERECHO PREFERENTE PARA ADQUIRIR PARTICIPACIONES SOCIALES Y UN SOCIO EJERCE EL DERECHO PREFERENTE PARA ADQUIRIR PARTICIPACIONES SOCIALES.-

SEGUNDO.- AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LOS SOCIOS SEÑORES: MONICA ALEXANDRA LESCANO PARRA, ANA ELIZABETH SUAREZ RUALES Y ENRIQUE MAURICIO LESCANO PARRA Y ADMITIRLES COMO NUEVOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "AGENCIA DE VIAJES WINNERS TRAVEL CLUB COMPAÑÍA LIMITADA" A LOS SEÑORES: DAVID ANDRES SALEM LESCANO Y STEPHANIE CAROLINA SALEM LESCANO.-

TERCERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR ENRIQUE MAURICIO LESCANO PARRA AL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "AGENCIA DE VIAJES WINNERS TRAVEL CLUB COMPAÑÍA LIMITADA".

CUARTO.- DESIGNAR AL SEÑOR DAVID ANDRES SALEM LESCANO COMO PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "AGENCIA DE VIAJES WINNERS TRAVEL CLUB COMPAÑÍA LIMITADA", EN REEMPLAZO DEL SEÑOR ENRIQUE MAURICIO LESCANO PARRA, PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO REGULAR DE DOS AÑOS.-

La presente Agenda es aprobada por unanimidad por los asistentes.

Preside la Sesión la señora Jenny Patricia Lescano Parra, Gerente de la Compañía y actúa como Secretario Ad-Hoc a la señorita Stephanie Carolina Salem Lescano. Una vez ratificada la concurrencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "AGENCIA DE VIAJES WINNERS TRAVEL CLUB COMPAÑÍA LIMITADA". Atenta a la Resolución adoptada, se declara formalmente constituida la Junta General, Extraordinaria de Socios, en Sesión Universal, por lo que la señora Gerente dispone que se proceda a conocer el orden del día acordado:

1.- RENUNCIA DE TRES SOCIOS AL DERECHO PREFERENTE PARA ADQUIRIR PARTICIPACIONES SOCIALES Y UN SOCIO EJERCE EL DERECHO PREFERENTE PARA ADQUIRIR PARTICIPACIONES SOCIALES.-

Toma la palabra la señora Ana Elizabeth Suarez Ruales, quien pone en conocimiento de todos los socios su voluntad y la de la señorita Mónica Alexandra Lescano Parra y del señor Enrique Mauricio Lescano Parra, de transferir sus Participaciones Sociales a favor de otras personas, siendo necesario consultar previamente, si alguno de los Socios desea hacer uso del Derecho Preferente para adquirir las Participaciones Sociales que se pretende ceder.

Siendo un derecho previsto en la Ley y en los Estatutos de la Compañía, la señora Gerente, consulta a los señores Socios si desean hacer uso del derecho preferente, luego de algunas deliberaciones; los socios señores Ana Elizabeth Suarez Ruales, Mónica Alexandra Lescano Parra y Enrique Mauricio Lescano Parra, Renuncian al Derecho Preferente para adquirir las Participaciones Sociales; por su parte la socia señora Jenny Patricia Lescano Parra manifiesta su voluntad de Ejercer el Derecho Preferente que tiene para adquirir una parte de las participaciones sociales que van a ser cedidas y las demás que sean para los nuevos socios.

Resuelto el primer punto del orden del día, de inmediato se procede a tratar el segundo punto que es. -

2.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y ADMISION DE NUEVOS SOCIOS.-

Atenta la Resolución adoptada, la Junta por unanimidad Autoriza al señor Jaime Andrés Vinueza Mendoza, en ejercicio del mandato expresado por la señorita MONICA ALEXANDRA LESCANO PARRA, CEDER la totalidad, esto es, las cincuenta Participaciones sociales así: a favor de la señora Jenny Patricia Lascano Parra, Veinte (20) participaciones sociales y a favor del señor David Andrés Salem Lascano, Treinta (30) participaciones sociales de quienes recibe las cantidades de doscientos y trescientos dólares respectivamente, equivalentes al valor nominal de la participaciones a ellos cedidas. La señora ANA ELIZABETH SUAREZ RUALES transfiere la totalidad, es decir las cincuenta participaciones sociales así: a favor del señor David Andrés Salem Lascano diez (10) participaciones sociales y a la señorita Stephanie Carolina Salem Lescano Cuarenta (40) Participaciones Sociales, de quienes recibe las cantidades de cien y cuatrocientos dólares respectivamente, equivalentes al valor nominal de la participaciones a ellos cedidas; y por último, el señor ENRIQUE MAURICIO LESCANO PARRA, cede diez (10) participaciones sociales a favor del señor David Andrés Salem Lescano.- En consecuencia, se Acepta como nuevos socios de la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "AGENCIA DE VIAJES WINNERS TRAVEL CLUB COMPAÑÍA LIMITADA", a los mencionados señores: DAVID ANDRES SALEM LESCANO Y STEPHANIE CAROLINA SALEM LESCANO.

Adicionalmente, los Cedentes se comprometen con los Cesionarios a celebrar un Contrato por escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales que cumpla con todos los requisitos y formalidades previstos en la Ley.-

Enseguida, en base a los puntos a tratarse en el orden del día, se analiza el tema relacionado con la Renuncia del señor Presidente y la Designación del Nuevo Presidente de la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "AGENCIA DE VIAJES WINNERS TRAVEL CLUB COMPAÑÍA LIMITADA". Luego de varias deliberaciones, de manera unánime los Socios concurrentes resuelven:

3.- ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por el señor ENRIQUE MAURICIO LESCANO PARRA, al cargo de PRESIDENTE de la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "AGENCIA DE VIAJES WINNERS TRAVEL CLUB COMPAÑÍA LIMITADA".-

4.- DESIGNAR al señor DAVID ANDRES SALEM LESCANO como PRESIDENTE de la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "AGENCIA DE VIAJES WINNERS TRAVEL CLUB COMPAÑÍA LIMITADA" en reemplazo del señor ENRIQUE MAURICIO LESCANO PARRA, para el periodo estatutario regular de DOS años.

En consecuencia, se emitirá el nombramiento correspondiente.-

No habiendo otro asunto que tratar y, agotado el orden del día, el señor Presidente da por terminada la sesión, concediéndose un receso para la redacción de la presente acta.

Reinstalada la sesión, se procede a la lectura íntegra del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en todas y cada una de sus partes. La presente Acta la suscriben, todos los asistentes en unidad de acto.

Se levanta la reunión a las once horas con quince minutos, para constancia de lo cual firman todos las socios.

SRA. JENNY PATRICIA LESCANO PARRA.
C.C.
SOCIO.

SR. ENRIQUE MAURICIO LESCANO PARRA.
C.C. 171746868-1
SOCIO.

SR. JAIME ANDRES VINUEZA MENDOZA.
C.C. 1719023230
MANDATARIO DE LASOCIA. SRTA.
MONICA ALEXANDRA LESCANO PARRA.

SRA. ANA ELIZABETH SUAREZ RUALES.
C.C. 1708767940
SOCIA.

SRTA. STEPHANIE CAROLINA SALEM LESCANO
C.C. 171316 9425
SECRETARIA AD-HOC.

LISTA DE SOCIOS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "AGENCIA DE VIAJES WINNERS TRAVEL CLUB COMPAÑÍA LIMITADA", CELEBRADA EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

SOCIOS	FIRMA
JENNY P. LESCANO PARRA.	
ENRIQUE M. LESCANO PARRA.	
JAIME A. VINUEZA MENDOZA.	
ANA ELIZABETH SUAREZ RUALES.	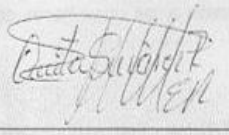

Fecha.- 10 de Septiembre de 2016.

Certifico que se encuentra presente el 100% del capital social de la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "AGENCIA DE VIAJES WINNERS TRAVEL CLUB COMPAÑÍA LIMITADA".-

Srta. STEPHANIE CAROLINA SALEM LESCANO.
Secretaria Ad-Hoc de la Junta.

República del Ecuador

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN WASHINGTON D.C.

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL Nº 401 / 2016

Tomo 1. Página 401

En la ciudad de WASHINGTON D.C., ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 31 de agosto de 2016, ante mi, R. JANINA SMITH MINDA, **CONSUL** en esta ciudad, comparece(n) **MONICA ALEXANDRA LESCANO PARRA, mayor de edad, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil soltera, identificada con cédula de ciudadanía número 1709916538, con domicilio en 9351 BREMERTON WAY, MONTGOMERY VILLAGE, ESTADO DE MARYLAND, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **JAIME ANDRES VINUEZA MENDOZA, mayor de edad, de nacionalidad ECUATORIANA, identificado con cédula de ciudadanía número 1719023200**, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: "SEÑOR CONSUL.- En su registro de escrituras públicas, sírvase incorporar una de Poder Especial, contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- comparece a este otorgamiento la señorita MONICA ALEXANDRA LESCANO PARRA, de estado civil soltera, por sus propios derechos. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad y hábil en derecho para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A)** Mediante escritura pública otorgada el ocho de Agosto del año dos mil diez, ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita en el Registro Mercantil el doce de Octubre del año dos mil diez; se Constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada "AGENCIA DE VIAJES WINNERS TRAVEL CLUB COMPAÑÍA LIMITADA", con un Capital de DOS MIL DOLARES AMERICANOS, siendo sus socios fundadores los señores: Jenny Patricia Lescano Parra, Jessica María Ordóñez Apolo, Enrique Mauricio Lescano Parra y Ana Elizabeth Suárez Ruales, cada uno de ellos con cincuenta participaciones sociales de diez dólares cada una.- **b).-** Por escritura pública otorgada el día veinticinco de octubre del año dos mil doce ante el Notario Trigésimo Cuarto del Cantón Quito doctor Alfonso di Donato Salvador, inscrita en el Registro Mercantil el día veinticinco de octubre del dos mil doce; la señorita JESSICA MARIA ORDOÑEZ APOLO Cedió y Transfirió a favor de la señorita MONICA ALEXANDRA LESCANO PARRA, sus cincuenta participaciones sociales del valor de diez dólares cada una; Acto jurídico con el cual la Cesionaria quedó como propietaria de cincuenta Participaciones Sociales.- **TERCERA.- PODER ESPECIAL.-** Con estos antecedentes, la señorita MONICA ALEXANDRA LESCANO PARRA, libre y voluntariamente, confiere Poder Especial, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del señor JAIME ANDRES VINUEZA MENDOZA, con cédula de ciudadanía No. 1719023200; para que a nombre y representación de la mandante realice lo siguiente: **A).-** Para que, con amplitud de poderes, cumpliendo las requisitos establecidos en la Ley de Compañías y sus Reglamentos, intervenga y asista con voz y voto a las Juntas Generales, Ordinarias y Extraordinarias de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada "AGENCIA DE VIAJES WINNERS TRAVEL CLUB COMPAÑÍA LIMITADA", con facultad para suscribir las correspondientes Actas de Sesiones con el contenido que todos los Socios hayan convenido.- **B).-** Para que a Ceda y traspase a cualquier persona natural o jurídica todas las Participaciones Sociales que tiene en la mencionada Compañía, con facultad para suscribir el Acta para proceder a esa Cesión de Participadones, suscribir la escritura pública correspondiente, aceptar la forma de pago, recibir el precio.- **C).-** Para que a nombre de la mandante, suscriba las Actas y por ende la escritura Pública de Aumento de Capital de ser necesario y Reforma de Estatutos de la Compañía de Responsabilidad Limitada "AGENCIA DE VIAJES WINNERS TRAVEL CLUB COMPAÑÍA LIMITADA".- **D).-** Para que suscriba las escritura públicas Aclaratorias y Modificatorias en las que la mandante es partícipe.- **E).-** Para que a nombre y en representación de la mandante, firme toda clase de Oficios, Formularios, Solicitudes y demás documentos que fueren necesarios para dar fiel cumplimiento al presente mandato.- La mandataria confiere a su mandatario, todas las facultades propias del mandato incluidas las contempladas en los artículos dos mil treinta y cuatro del Código Civil.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.- Usted señor Cónsul se servirá agregar las

demás cláusulas de estilo pata la completa validez de este instrumento público.".- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

MONICA ALEXANDRA LESCANO PARRA

R. JANINA SMITH MINDA
CONSUL

CONSULADO DEL ECUADOR
WASHINGTON, D.C.

Certifico.- Que la presente es **primera copia,** fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN WASHINGTON D.C. .- Dado y sellado, el 31 de agosto de 2016

R. JANINA SMITH MINDA
CONSUL
Arancel Consular: 6.2
Valor: $ 30.00

CONSULADO DEL ECUADOR
WASHINGTON, D.C.

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 15 SET. 2016
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

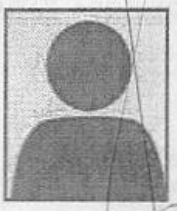

Número único de identificación: 1709916538

Nombres del ciudadano: LESCANO PARRA MONICA ALEXANDRA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 10 DE JULIO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: RELACIONISTAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ----------

Fecha de Matrimonio: ----------

Nombres del padre: LUIS ENRIQUE LESCANO

Nombres de la madre: OLGA MARIA PARRA

Fecha de expedición: 11 DE ENERO DE 2005

Información certificada a la fecha: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: CECILIA DEL ROCIO REYES FIGUEROA - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.09.15 19:18:04 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

2921895

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 171902320-0

APELLIDOS Y NOMBRES
VINUEZA MENDOZA
JAIME ANDRES

LUGAR DE NACIMIENTO
ESMERALDAS
QUININDE
ROSA ZARATE

FECHA DE NACIMIENTO 1993-10-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACH.TEC.COMER-ADM.
V33X3V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VINUEZA RUALES MARCO ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MENDOZA MENDOZA CECILIA MARIBEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-04-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-04-01

NOTARIA DECIMA QUINTA
Quito
Ecuador
Dr. Juan Carlos Morales Lasso

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004

004 - 0116
NÚMERO DE CERTIFICADO

1719023200
CÉDULA

VINUEZA MENDOZA JAIME ANDRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
POMASQUI

ZONA 2

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 15 SET. 2015

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

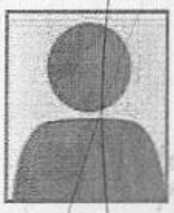

Número único de identificación: 1708767940

Nombres del ciudadano: SUAREZ RUALES ANA ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 26 DE FEBRERO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: ----------

Fecha de Matrimonio: ----------

Nombres del padre: CARLOS SUAREZ

Nombres de la madre: ALICIA RUALES

Fecha de expedición: 15 DE OCTUBRE DE 2008

Información certificada a la fecha: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: CECILIA DEL ROCIO REYES FIGUEROA - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.09.15 09:46:04 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

2919944

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170876794-0
SUAREZ RUALES ANA ELIZABETH
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
06 FEBRERO 1965
V321-1 0150 16231 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1965

ECUATORIANA***** V444V2E4E
DIVORCIADO
SECUNDARIA EMPLEADO
CARLOS SUAREZ
ALICIA RUALES
QUITO 15/1[illegible]2008
15/10/2020
REN 2960082
Pcn

NOTARIA DECIMA QUINTA
Quito Ecuador
Dr. Juan Carlos Mo[illegible]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

053

053 - 0105 170876794
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

SUAREZ RUALES ANA ELIZABETH

CHINCHA
OVINCIA
ITO
TON

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
CENTRO HISTORICO
PARROQUIA 1
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 15/09/2016

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 171396868-1

APELLIDOS Y NOMBRES
LESCANO PARRA
ENRIQUE MAURICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1979-07-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
3333V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LESCANO ARMAS LUIS ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PARRA OLGA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-03-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-06

NOTARIA DECIMA QUINTA
Quito
Ecuador
Dr. Juan Carlos Morales Lasso

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CIUDADANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

019

019 - 0189 NÚMERO DE CERTIFICADO
1713968681 CÉDULA

LESCANO PARRA ENRIQUE MAURICIO

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
CENTRO HISTORICO PARROQUIA
3 ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 15 SET. 2016

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

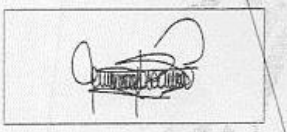

Número único de identificación: 1710490689

Nombres del ciudadano: LESCANO PARRA JENNY PATRICIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 28 DE JUNIO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SALEM RUALES WILSON MUSTAFA

Fecha de Matrimonio: 1 DE AGOSTO DE 1991

Nombres del padre: LESCANO ARMAS LUIS ENRIQUE

Nombres de la madre: PARRA LESCANO OLGA MARIA

Fecha de expedición: 28 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: CECILIA DEL ROCIO REYES FIGUEROA - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.09.15 09:50:52 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

2920133

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N° 171916942-5

APELLIDOS Y NOMBRES
SALEM LESCANO
STEPHANIE CAROLINA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1998-07-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: BACHILL. EN CIENCIAS
E233312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALEM RUALES WILSON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LESCANO PARRA JENNY P

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-06-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-06-08

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
Quito Ecuador
Dr. Juan Carlos Morales Lasso

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito,

15 SET. 2016

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 171916941-7

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SALEM LESCANO
DAVID ANDRES
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1992-09-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN: BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE
E3333I1222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALEM RUALES WILSON MUSTAFA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LESCANO PARRA JENNY PATRICIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-04-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-04-07

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA DECIMA QUINTA
Quito
Ecuador
Dr. Juan Carlos Morales Lasso

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
171916941-7 001 - 0288
SALEM LESCANO DAVID ANDRES
PICHINCHA QUITO
GUAMANI JOSE PERALTA
DUPLICADO USD: 0
DEL [illegible] CIAL DE PICHINCHA - 00773
4939557 03/06/2016 10:29:40

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 15 SET. 2016
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES** QUE OTORGA EL SEÑOR **MONICA ALEXANDRA LESCANO PARRA Y OTROS** A FAVOR DE **JENNY PATRICIA LESCANO PARRA Y OTROS** DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A 15 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

EL NOTARIO

NOTARIA DECIMA QUINTA
Quito
Ecuador
Dr. Juan Carlos Morales Lasso

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

Factura: 001-003-000013358

20161701031O02050

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO

NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701031O02050

MATRIZ	
FECHA:	28 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (14:53)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P04432

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SALEM LESCANO STEPHANIE CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1719169425
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-08-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO

NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA
MJP
31
DRA. MARÍA JOSÉ PALACIOS

RAZÓN.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA AGENCIA DE VIAJES WINNERS TRAVEL CLUB CÍA. LTDA.**, celebrada en esta notaria con fecha ocho de agosto del año dos mil diez, tome nota del presente **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Sellada y firmada en Quito, veintiocho de septiembre del año dos mil dieciséis.

NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA
MJP
31
DRA. MARÍA JOSÉ PALACIOS

DRA. MARÍA JOSÉ PALACIOS VIVERO
NOTARIA PÚBLICA TRIGESIMA PRIMERA DELCANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 61417
297925WCOUURL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	44188
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/10/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	887
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA /QUITO /15/09/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGENCIA DE VIAJES WINNERS TRAVEL CLUB CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS ADICIONALES:**

LOS CEDENTES TRANSFIERE 110 PARTICIPACIONES DE DIEZ DOLARES CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 3365 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 12 DE OCTUBRE DEL 2010 .-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL